

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“FACTORES QUE INCIDEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS  
CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO: EXPERIENCIA  
COMPARATIVA; MUNICIPIOS NUEVO SAN CARLOS Y SAN FELIPE,  
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU”**

TESIS

Presentada a la Dirección de  
la Escuela de Trabajo Social de la Universidad  
de San Carlos de Guatemala

POR

**LILIAN ARACELY MARROQUÍN LÓPEZ**

previo a conferírsele el título de

**TRABAJADORA SOCIAL**

en el grado académico de

**LICENCIADA**

Guatemala, noviembre de 2004

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR: Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso  
SECRETARIO: Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

DIRECTORA: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda  
SECRETARIA: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez

**CONSEJO DIRECTIVO**

**REPRESENTANTES DOCENTES**

Licenciada Miriam Maldonado Batres  
Licenciada Rosaura Gramajo de Arévalo  
Licenciado Rudy Ramírez Díaz

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES**

Licenciado Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Estudiante: Gladys Elizabeth Moreno Girón  
Estudiante: Mauricio Burrión González

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

Directora: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda  
Secretaria: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez  
Coordinador IIETS: Lic. Carlos Noriega Castillo  
Tutor-Revisor: Lic. Carlos Noriega Castillo  
Coordinadora del Área de Formación Profesional Específica: Mtra. Ada Priscila Del Cid

## **Artículo 11**

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## **TESIS QUE DEDICO**

**AGRADECIMIENTO SINCERO:**

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**A:** Mi tutor-revisor Licenciado Carlos Federico Noriega Castillo

Gracias por su apoyo y acertada orientación

**A:** Licenciado Juan Pablo Gómez  
Licenciada Carmen Virginia León  
Licenciado Carlos Salazar  
Licenciada Dora de Beteta

Por el apoyo proporcionado en la realización de este trabajo

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS:**

Creador del Universo, guía inseparable de mi vida, gracias por haberme dado la fe y la voluntad para alcanzar este triunfo

### **A MIS PADRES:**

Teófilo Marroquín  
Lucía de Marroquín

Con amor, que este triunfo sea para ellos una recompensa a sus infinitos sacrificios

### **A MIS HERMANOS:**

Irma Yolanda, Marco Antonio, Erica Del Rosario y Mynor Abraham

Gracias por el cariño y su apoyo moral que me brindan en todo momento

Boris Homero, Julio César, Edgar Orlando, Elber Jonathan y Alcira Maribel

Con cariño, que aunque lejos compartan conmigo este triunfo, porque siempre los llevo en mi corazón, y espero que algún día podamos estar todos juntos compartiendo momentos familiares

## **A MIS SOBRINOS**

Wendy, Alex, Byron, Marlyn, Edgar Orlando, Sergio Estuardo, José Antonio, Marco, Mynor y Abigail

Con cariño, que este triunfo sea un ejemplo de fortaleza y perseverancia

## **A MIS TÍOS:**

José María Escobar

César Augusto Marroquín y María Eugenia Estrada de Marroquín

Con cariño, porque siempre han estado conmigo, gracias por sus sabios consejos y apoyo incondicional

## **A MIS PRIMOS:**

César Augusto, Marlon Estuardo, Douglas y Jacqueline Vanessa Marroquín Estrada

Con especial cariño, por los momentos que compartimos

## **A MI FAMILIA EN GENERAL**

Con cariño y respeto

## **A MI NOVIO:**

Ing. Héctor López

Con amor, por su apoyo y comprensión en todo momento

## **A MIS AMIGOS Y AMIGAS:**

Como agradecimiento a todos esos buenos y malos momentos que hemos compartido, en especial a:

Lic. Juan Pablo Gómez, Licda. Carmen Virginia León, Lic. Carlos Salazar, Licda. Dora Amparo García, Licda. Lucy López y a la familia Portillo Serrano en especial a Rosita Serrano de Portillo y Omar Alexis Serrano

# ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| INTRODUCCIÓN   | i      |
| <b>CAPÍTULO 1</b>  |        |
| <b>CONSIDERACIONES TEÓRICAS</b>  | 1      |
| 1.1 Estado   | 1      |
| 1.2 Gobierno y Sector Público  | 1      |
| 1.3 Gobierno y Administración Municipal                                      | 2      |
| 1.4 Municipio  | 3      |
| 1.5 Poder Local  | 4      |
| 1.6 Municipalidad  | 5      |
| 1.7 Régimen Municipal  | 6      |
| 1.8 Capacidad Económica  | 7      |
| 1.9 Asignación a las Municipalidades   | 8      |
| 1.10 Criterios de Distribución de la Asignación Constitucional               | 9      |
| 1.11 Centralización – Descentralización                                      | 9      |
| 1.12 Breve Reseña Histórica del Proceso de<br>Descentralización en Guatemala | 12     |
| 1.12.1 Proceso de Negociación  | 15     |
| 1.13 Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -SCDUR-                | 18     |
| 1.13.1 Principios del Sistema de Consejos de Desarrollo<br>Urbano y Rural    | 19     |
| 1.13.2 Objetivos del SCDUR   | 19     |
| 1.13.3 Funciones Genéricas de los Consejos de<br>Desarrollo Urbano y Rural   | 20     |

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 1.13.4 | Políticas y Medidas Específicas de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (genéricas) | 20 |
| 1.13.5 | Funciones de los distintos Niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural  | 22 |
| 1.14   | Comunidad  | 27 |
| 1.15   | Organización   | 27 |
| 1.16   | La Organización Comunitaria  | 27 |
| 1.17   | Participación Social   | 28 |
| 1.18   | Participación Ciudadana  | 28 |
| 1.19   | Trabajo Social   | 31 |
| 1.20   | Niveles de Acción  | 33 |
| 1.20.1 | Nivel Individual y Familiar  | 33 |
| 1.20.2 | Nivel Grupal   | 34 |
| 1.20.3 | Nivel Comunal  | 34 |

## **CAPÍTULO 2**

### **CARACTERIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NUEVO SAN CARLOS Y SAN FELIPE DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU**

|         |   |    |
|---------|---|----|
| 2.1     | Municipio Nuevo San Carlos                | 36 |
| 2.1.1   | Antecedentes Históricos                   | 36 |
| 2.1.2   | Ubicación Geográfica                      | 37 |
| 2.1.3   | Integración Territorial                   | 37 |
| 2.1.4   | Altura, Distancias y Vías de Comunicación | 39 |
| 2.1.5   | Topografía e Hidrografía                  | 39 |
| 2.1.6   | Características Económicas                | 40 |
| 2.1.6.1 | Producción Agrícola                       | 40 |

|         |   |    |
|---------|---|----|
| 2.1.6.2 | Industria                                 | 40 |
| 2.1.7   | Población                                 | 41 |
| 2.1.8   | Organización Social                       | 41 |
| 2.2     | Municipio San Felipe                      | 42 |
| 2.2.1   | Antecedentes Históricos                   | 42 |
| 2.2.2   | Ubicación Geográfica                      | 43 |
| 2.2.3   | Integración Territorial                   | 43 |
| 2.2.4   | Altura, Distancias y Vías de Comunicación | 44 |
| 2.2.5   | Topografía e Hidrografía                  | 44 |
| 2.2.6   | Características Económicas                | 44 |
| 2.2.6.1 | Producción Agrícola                       | 44 |
| 2.2.6.2 | Industria                                 | 45 |
| 2.2.7   | Población                                 | 45 |
| 2.2.8   | Organización Social                       | 45 |

### **CAPÍTULO 3**

#### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

|       |   |    |
|-------|---|----|
|       |   | 47 |
| 3.1   | Comunidades Investigadas  | 47 |
| 3.2   | Sujetos de Investigación  | 47 |
| 3.3   | Técnicas e Instrumentos de Investigación                                | 50 |
| 3.4   | Trabajo de Campo  | 50 |
| 3.5   | Presentación de Cuadros Estadísticos                                    | 50 |
| 3.6   | Análisis de los COCODES en el Municipio Nuevo San Carlos,<br>Retalhuleu | 51 |
| 3.6.1 | Conformación  | 51 |
| 3.6.2 | Organización  | 58 |
| 3.6.3 | Funciones   | 65 |

|       |   |     |
|-------|---|-----|
| 3.6.4 | Capacidad de Gestión  | 71  |
| 3.6.5 | Formación   | 73  |
| 3.6.6 | Participación Ciudadana   | 76  |
| 3.6.7 | Detección y Priorización de Necesidades   | 78  |
| 3.7   | Análisis de los COCODES en el Municipio San Felipe, Retalhuleu                        | 79  |
| 3.7.1 | Conformación  | 79  |
| 3.7.2 | Organización  | 81  |
| 3.7.3 | Funciones   | 89  |
| 3.7.4 | Capacidad de Gestión  | 94  |
| 3.7.5 | Formación   | 96  |
| 3.7.6 | Participación Ciudadana   | 99  |
| 3.7.7 | Detección y Priorización de Necesidades   | 101 |
| 3.8   | Factores que Influyen en el Funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo | 102 |
| 3.8.1 | Factor Político   | 102 |
| 3.8.2 | Factor Económico Social   | 104 |
| 3.8.3 | Factor Cultural   | 106 |

## **CAPÍTULO 4**

### **TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE FORMACIÓN**

#### **PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA** 107

|     |                             |     |
|-----|-----------------------------|-----|
| 4.1 | Presentación                | 107 |
| 4.2 | Justificación               | 108 |
| 4.3 | Objetivos                   | 109 |
| 4.4 | Estrategias de Intervención | 110 |
| 4.5 | Temática de Capacitación    | 112 |
| 4.6 | Recursos                    | 113 |
| 4.7 | Evaluación                  | 114 |

|                        |     |
|------------------------|-----|
| <b>CONCLUSIONES</b>    | 115 |
| <b>RECOMENDACIONES</b> | 118 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>    | 120 |
| <b>ANEXOS</b>          | 124 |

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir con un mínimo aporte al Trabajo Social, se elabora el presente trabajo denominado **“Factores que Inciden en el Funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo: experiencia comparativa; municipios Nuevo San Carlos y San Felipe, departamento de Retalhuleu”**. Se consideró de vital importancia el presente trabajo de investigación, por cuanto es producto de una serie de motivaciones surgidas como resultado de la experiencia laboral y el contacto directo que se ha tenido con las comunidades de los municipios donde se realizó el estudio.

Con la presentación de este modesto trabajo se pretende que sea el inicio de una aproximación al tema, con el propósito de motivar a otros profesionales para profundizar en la problemática tan compleja que afrontan las comunidades, en torno a su organización y la falta de conciencia e incipiente participación ciudadana. En tal sentido para realizar el presente estudio, la sustentante se propuso alcanzar los siguientes objetivos:

### **General**

Establecer los niveles de organización y autogestión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de los municipios San Felipe y Nuevo San Carlos del departamento de Retalhuleu, para potenciar su nivel de incidencia en la toma de decisiones en el ámbito municipal.

### **Específicos**

1. Determinar el nivel organizativo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de los municipios San Felipe y Nuevo San Carlos del

departamento de Retalhuleu, para conocer cómo inciden en la propuesta que contribuya al desarrollo integral de las comunidades.

2. Conocer la capacidad de análisis, discusión y propuesta de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de los municipios San Felipe y Nuevo San Carlos del departamento de Retalhuleu, para que contribuyan a la solución de las necesidades y problemas en el ámbito local.
3. Establecer si existe un proceso sistemático de formación y capacitación que permita promover el adecuado funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de los municipios San Felipe y Nuevo San Carlos del departamento de Retalhuleu.

También se comprobó la hipótesis planteada, verificándose en su contenido esencial, siendo la siguiente:

En tanto no se tenga un proceso de promoción, divulgación, formación y capacitación en torno a las leyes de descentralización y sus reglamentos, el nivel de apropiación, organización y de participación de los consejos comunitarios de desarrollo es limitado; por lo que el inadecuado funcionamiento de los mismos repercute directamente en el desarrollo local.

Para lograr los objetivos propuestos y la comprobación de las hipótesis, se utilizó el método científico para establecer los factores que inciden en el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Se hizo uso de las técnicas de investigación documental, para la consulta, análisis y la fundamentación teórica de la investigación.

Para la recolección de los datos en la investigación de campo, se utilizó como fuentes primarias a los integrantes de los 24 Consejos Comunitarios de Desarrollo; y 717 miembros de las asambleas generales de vecinos de las 24 comunidades que constituyó la encuesta básica y autoridades municipales de los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu, utilizando fundamentalmente la entrevista estructurada en forma directa.

La técnica de la estadística descriptiva fue importante para el ordenamiento, clasificación, tabulación, análisis e interpretación de los datos obtenidos. Como instrumentos se utilizaron el diseño de investigación, encuesta básica, guía de investigación, fichas bibliográficas y de trabajo, los cuales permitieron la sistematización de la obtención de la información.

Para una mejor ubicación del lector, el informe se presenta de la siguiente manera:

Capítulo 1 Consideraciones teóricas, este capítulo contiene la base conceptual del tema, en este sentido se aborda brevemente los momentos más importantes del proceso de descentralización en Guatemala, así como la participación ciudadana, conceptos y definiciones del Trabajo Social y sus niveles de acción.

Capítulo 2 Caracterización de los Municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu, en el cual se describen algunos aspectos generales de los municipios en mención, por ser el lugar donde se realizó el estudio.

Capítulo 3 Presentación y Análisis del trabajo de Campo. En este capítulo se

presenta el ordenamiento de acuerdo a las técnicas estadísticas de los datos recopilados en la investigación, análisis de los COCODES de los municipios objeto de estudio y los cuadros correspondientes de una manera interrelacionada, de conformidad con la comprobación de hipótesis, así como el alcance de los objetivos propuestos.

Capítulo 4 se presenta una propuesta metodológica, que permite dar lineamientos básicos para las funciones de las Autoridades Municipales y los Consejos Comunitarios de Desarrollo de los municipios objeto de estudio así como elementos para la intervención del Trabajo Social en este campo, denominado Trabajo Social en el Proceso de Formación para la Democracia Participativa.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones que de alguna manera sintetizan la esencia del trabajo, asimismo se presenta la bibliografía consultada. Se espera que este trabajo constituya un sencillo aporte que contribuya en alguna medida al abordaje de la problemática de las comunidades estudiadas.

# CAPÍTULO 1

## CONSIDERACIONES TEÓRICAS

Es importante hacer referencia a los aspectos de carácter teórico general que contribuyan en la comprensión y ubicación del tema seleccionado “Factores que Inciden en el Funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo: Experiencia comparativa; Municipios Nuevo San Carlos y San Felipe, departamento de Retalhuleu”.

### 1.1 Estado

Hablar de Estado significa hablar de una dinámica contradictoria de las clases sociales o sea fundamentalmente de una acción política, que crea las condiciones para la reproducción y expansión del capital y las formas de apropiación del excedente.

Por lo cual Estado se define como una “organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política”<sup>1</sup>.

### 1.2 Gobierno y Sector Público

Sabiendo que la estructura orgánica del Estado es el sector público, este se define como “Organización concreta de fomento o de producción que

---

<sup>1</sup>/ Ossorio, Manuel. “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1987. Pág. 294.

comprende al Gobierno y a la Administración Pública”<sup>2</sup>. Y Gobierno se puntualiza como “Sistema Gubernamental cuyas relaciones establecen dos niveles: el central y el local; basados en principios de legalidad, legitimidad y representatividad, cuya función es emitir decisiones políticas y dirigir al país hacia donde la voluntad ciudadana lo desee”<sup>3</sup>.

### **1.3 Gobierno y Administración Municipal**

La máxima autoridad del municipio, recae en la corporación municipal, la cual es electa popularmente, conforme a lo establecido en la ley electoral, le corresponde discutir sobre los asuntos de la comunidad y al encontrar el consenso, decidir sobre su conveniencia, de llevar a cabo determinadas acciones, actividades y/o proyectos que sobre el particular se concretan. La corporación municipal también tiene a su cargo la administración de los bienes colectivos y velar por los intereses y desarrollo de sus municipios. Se rige por preceptos constitucionales en el aspecto general, y por el Código Municipal en situaciones específicas, por lo tanto tienen la capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones.

El municipio comprende “la extensión territorial, sus recursos, sus habitantes dentro de una división política y administrativa de un país”<sup>4</sup>. “Especifica y se relaciona solo con problemas inherentes a ella y como ente político, forma parte de la organización política superior del Estado”<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup>/ Prado, Gerardo. “Derecho Constitucional”. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Documento Mimeografiado. Guatemala, S. F. Pág. 51.

<sup>3</sup>/ Ibid. Pág. 53.

<sup>4</sup>/ Ibid.

<sup>5</sup>/ Ibid.

## 1.4 Municipio

El Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo número dos conceptualiza legalmente al municipio como “Unidad básica de organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, caracterizadas primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multietnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes del distrito”<sup>6</sup>.

Con base a la anterior conceptualización, se puede decir que hace referencia a aspectos fundamentales como:

1. Un conjunto de personas individuales
2. Mantener relaciones permanentes de vecindad
3. Están asentadas en un territorio determinado
4. Están organizadas por medio de una institución de Derecho Público denominada Municipalidad o Corporación Municipal
5. Persigue el bien común de sus habitantes y están organizadas por medio de una institución

Por lo anterior se puede decir que el municipio está constituido por los elementos básicos como el territorio, que equivale a la circunscripción territorial o física en la que se extiende la jurisdicción de una Municipalidad, forman parte de él, las aldeas, caseríos, cantones, barrios, zonas, colonias, lotificaciones, parcelamientos urbanos y agrarios y en general todo el inmueble o finca existente en esa jurisdicción.

---

<sup>6/</sup> Congreso de la República de Guatemala. “Código Municipal. Decreto Legislativo 12-2003. Nueva Edición. Guatemala, 2002. Pág. 2.

Además la población que está representada por los habitantes del término jurisdiccional; y la que está representada por la Corporación Municipal que es electa popularmente.

También puede definirse al municipio, como una institución universal Jurídico Política, anterior al Estado, que cumple con las funciones de gobierno local y del logro del bien común conformado por su territorio, recursos y sus habitantes, siendo el actor principal de impulsar el desarrollo local, regional, nacional. En relación a lo anterior se puede decir que el municipio es “una Institución con personalidad propia, con autonomía y potestades concernientes al gobierno y administración de los intereses locales, sus poderes y facultades emanan de la comunidad, la cual expresa su voluntad, mediante la elección de ciudadanos locales (vecinos) en quienes delega la responsabilidad de conducir los intereses del municipio, tales poderes y facultades son reconocidos por la constitución y las leyes”<sup>7</sup>.

## 1.5 Poder Local

El Poder Local es “liberar el poder de las personas en las comunidades locales para que logren cosas como individuos y como grupo, no para recrear una nueva forma de dominación”<sup>8</sup>, ya que “el poder de una persona no debería disminuir el poder de otra y debería maximizar la habilidad de los individuos y de los grupos, para lograr todo lo que sean capaces de hacer”<sup>9</sup>.

Lo constituye la presencia de individuos, organizaciones, instituciones, estatales, militares y religiosas que ejercen poder en distintos ámbitos, con

---

<sup>7/</sup> Soto Ramírez, Carlos Arturo. “Municipio como Gobierno Local en Guatemala”. INFOM. Guatemala, 1986. Pág. 6.

<sup>8/</sup> Arancibia, Juan, Ana Eugenia Pearce y otros. “Poder Local, Viejos Sueños, Nuevas Prácticas”. Consejería de Proyectos. Guatemala, 1999. Pág. 19.

<sup>9/</sup> Ibid.

objetivos e intereses propios; conformando un conjunto de relaciones de poder que perjudica y discrimina a la mayoría de los vecinos de las comunidades rurales. El poder local lo conforman los habitantes de las comunidades del área rural, al ser mayoría dentro del municipio que ejercen a través de sus organizaciones una cuota de poder débil y sin coordinación, que en algunos casos tiene un sentido de beneficio comunal y colectivo. Asimismo la coexistencia y articulación de formas organizativas e individuos que representan a factores de poder externo al mismo.

Un concepto de poder local alternativo plantea que las comunidades puedan organizadamente interpretar, descubrir, administrar y transformar la realidad a través de la interrelación y coordinación entre las distintas organizaciones locales, su efectiva participación y relación con el gobierno municipal entendiéndose el poder local, como un ente integrador de las voluntades de todos los habitantes a nivel municipal sin exclusión de etnia, clase, religión y género.

Para el ejercicio del poder local existen actores principales como:

- a) Los vecinos
- b) Formas de organización propia de las comunidades
- c) Autoridades
- d) Las organizaciones creadas fuera del municipio, pero que tiene trabajo y/o presencia en ellos
- e) Los actores con poder económico

## **1.6 Municipalidad**

La municipalidad es el órgano deliberante y de decisión del gobierno así como

la administración municipal, con autonomía para ejercer el ejercicio de las funciones en pro de los intereses municipales, está integrada por un grupo de personas electas por el pueblo mediante sufragio universal bajo las condiciones legales.

## 1.7 Régimen Municipal

La Dirección municipal se encuentra establecida en el Código Municipal, por su relación con el objeto de estudio, se describen a continuación algunos artículos.

“Artículo 3. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre sus funciones les corresponde: a) elegir a sus propias autoridades; b) obtener y disponer de sus recursos; y c) atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de sus fines propios”<sup>10</sup>.

Artículo 5. Servicios a los Intereses Públicos. “Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia en el ordenamiento jurídico aplicable”<sup>11</sup>.

Artículo 7. El municipio en el sistema jurídico. “El municipio como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para el cumplimiento de sus fines en el término legalmente establecido y de conformidad con sus

---

<sup>10/</sup> Comisión Paritaria de Reforma y Participación, Red Interinstitucional. “Recopilación de Leyes”. Guatemala, 2002. Pág. 81.

<sup>11/</sup> Ibid.

características multiétnicas, pluriculturales y multilingües”<sup>12</sup>.

Artículo 33. Gobierno Municipal. El gobierno municipal será ejercido por una corporación que se integra por el alcalde, síndicos y concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio, en la forma y por el período que establezcan las leyes de la materia.

En conclusión el régimen municipal guatemalteco se caracteriza por ser un gobierno municipal democrático, por cuanto tiene libertad de acción y opinión de los gobernados y es asignado a un cuerpo colegiado, representativo, que toma decisiones en sesiones públicas por votación y con estricta independencia del gobierno central, por lo que el municipio como entidad política representativa pide interpretar los fines y servicios, que le exige la comunidad local, ante ella es potencialmente responsable de:

1. Proteger a la persona y a su familia
2. Velar por el bien común
3. Garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona

## **1.8 Capacidad Económica**

La capacidad económica del municipio proviene de las tasas y arbitrios que como contribuciones legalmente establecidas paga el vecino, correspondiente a esto cabe agregar que el Estado reconoce constitucionalmente un diez por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios, el cual es distribuido conforme la ley, exclusivamente para la realización de obras de infraestructura

---

<sup>12/</sup> Ibid.

y servicios públicos que mejoren el ingreso y la calidad de vida de sus habitantes.

## **1.9 Asignación a las Municipalidades**

Para la asignación a las municipalidades, su base legal es la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente del 31 de mayo de 1985, vigente a partir del 14 de enero de 1986, establece en el artículo 257, que el organismo ejecutivo velará porque anualmente del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado se fije y traslade un ocho por ciento del mismo a las municipalidades del país, a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Dichos fondos deben destinarse exclusivamente para obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren el ingreso y calidad de vida de los habitantes, será distribuido en la forma que la ley determine. No obstante que este artículo fue incluido en las modificaciones constitucionales decretadas por el Congreso de la República de Guatemala el 17 de noviembre de 1993, se acordó que el organismo ejecutivo deberá incluir anualmente en el presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país.

Dicho porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine y destinado por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos; y el otro 10% restante se podrá usar para financiar gastos de funcionamiento.

## 1.10 Criterios de Distribución de la Asignación Constitucional

Entre estos se tienen:

1. “El 25% distribuido proporcionalmente al número de población total de cada municipio
2. El 25% distribuido por partes iguales a todas las municipalidades
3. El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-capita ordinario de cada jurisdicción municipal
4. El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos
5. El 10% distribuido directamente proporcional al universo del ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal”<sup>13</sup>.

Le corresponde al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la entrega de fondos del situado constitucional a las municipalidades.

## 1.11 Centralización - Descentralización

La centralización es la “forma unitaria de la organización del Estado. En virtud de la cual la actividad pública corresponde a órganos cuya competencia se extiende a todo el territorio nacional”<sup>14</sup>, ya que el poder de decisión está concentrado en el Gobierno Central, en alguna medida ha limitado el poder de decisión de los gobiernos municipales (locales) y regionales.

Mientras que la descentralización consiste en una forma o sistema de

---

<sup>13/</sup> Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. “Recopilación de Leyes”. Ley General de Descentralización y su reglamento, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento y Código Municipal Decreto 12-2002. Guatemala, 2002. Pág. 122.

<sup>14/</sup> Ossorio, Manuel. Op. Cit. Pág. 120.

organización de la administración del municipio, con capacidades legales para elegir a sus autoridades, nombrar a su personal, emitir sus estatutos, reglamentos y ordenanzas conforme a su ley orgánica, tener libertad para manejar su patrimonio y presupuesto para la prestación de los servicios públicos y desarrollar funciones de coordinación con los planes generales del Estado, que se originan por iniciativa del gobierno y los que son propios de la población.

Por otro lado descentralización es el “traspaso total o parcial de funciones públicas del gobierno central o nacional a los niveles intermedios de la administración del Estado”<sup>15</sup>. Además significa autarquía, (capacidad para gobernarse), pero no independencia absoluta hacia y desde el Estado. Según la Constitución Política de la República de Guatemala, entre las entidades descentralizadas, autónomas y el Estado debe existir colaboración, pues buscan objetivos sociales y no satisfacer intereses de quienes los administran.

Las entidades descentralizadas, realmente son entes desconcentrados, pues no cuentan con los elementos mínimos de independencia financiera reglamentaria, funcional y tampoco de auto integración de sus mandos. Su nombramiento depende del ejecutivo, antes de tomar decisiones siempre deben consultar al Presidente de la República.

Según la Ley General de Descentralización la establece como “el proceso mediante el cual se traslada desde el organismo ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones y los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales a través

---

<sup>15/</sup> Ibid. Pág. 55.

de las políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos y ciudadanas, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado”<sup>16</sup>.

Esto quiere decir que el gobierno debe organizarse y planificar bien cómo va a trasladar los recursos, el dinero, las personas, la capacitación y el poder de decisión a las comunidades mediante las municipalidades. Se debe tomar en cuenta la importancia del Estado, como lo establecido en la Constitución Política de la República, en convenios y tratados internacionales, ratificados por el Estado en el aspecto de la promoción del desarrollo con carácter incluyente y participativo; lo cual conlleva un profundo cambio en la cultura política de la sociedad guatemalteca, ya que desconocer esta necesidad implica condenar a la población a padecer los elevados niveles históricos y actuales de exclusión y marginación, lo que alimenta el ciclo vicioso de la conflictividad y la confrontación violenta.

Sin embargo la apertura de espacios no es suficiente para profundizar la democracia, sino deben ser ocupados por la sociedad civil organizada, propositiva y articulada, porque por sí sola “la descentralización no genera efectos significativos en el marco de una sociedad desarticulada, incapaz de generar consensos y movilización social en torno a las demandas de las mayorías excluidas. Dicha movilización supone, también, un cambio cultural que reconozca la participación y fiscalización social no como un derecho otorgado por los gobernantes, sino como un derecho natural intrínseco al funcionamiento de la democracia”<sup>17</sup>.

---

<sup>16/</sup> Ibid. Pág. 10.

<sup>17/</sup> Arancibia, Juan. OP. Cit. Pág. 64.

## **1.12 Breve Reseña Histórica del Proceso de Descentralización en Guatemala**

Para abordar el tema **Factores que inciden en el Funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo: Experiencia Comparativa; en los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu**, es necesario dar a conocer los antecedentes históricos del proceso de descentralización en Guatemala, que como país dependiente no escapa al control de las potencias económicas y políticas del mundo y de allí, que no sea casual que los gobiernos de turno se hayan dado a la tarea de implementarlo como modelo de desarrollo nacional.

“Guatemala cuenta con una experiencia de descentralización desde 1945, año en el cual se eligieron democráticamente, por primera vez los gobiernos municipales.

La Descentralización del Estado, la modernización de los partidos políticos, la ampliación de los derechos de ciudadanía a las mujeres, la autonomía obtenida por los municipios y la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron elementos centrales de la reforma y modernización del Estado en el marco de la revolución democrático-burguesa de 1944. La reforma económica, social e institucional de entonces sentó las bases de la modernización de la sociedad y del Estado”<sup>18</sup>.

Dicho proceso fue truncado por la contra revolución de 1954 y posteriormente por el conflicto armado interno que duró 36 años y que culminó a finales del año 1996. “A pesar del ambiente de confrontación, ese período fue relevante

---

<sup>18/</sup> Funde Fundaungo. “Desarrollo Local y Descentralización en Centroamérica”. Primera Edición. Alcaldía de San Salvador. El Salvador, julio de 2002. Pág. 65.

por el auge de los movimientos indígenas y la participación de organizaciones sociales y partidos políticos especialmente el Partido Revolucionario y el de la Democracia Cristiana. Los primeros alcaldes indígenas fueron electos en el año de 1970. Los primeros comités cívicos y el primer intento de fundar un partido indígena se dieron en esos años, especialmente en 1973-1974”<sup>19</sup>.

“La Descentralización y la Autonomía Municipal fueron mutiladas por el fraude del año 1974 año en el que el Frente Nacional de Oposición ganó las elecciones generales por ende la imposición de autoridades, situación que duró hasta 1982”<sup>20</sup>. Con el golpe de Estado de ese año, los municipios fueron centralizados por el régimen militar de la época y los alcaldes y las corporaciones municipales fueron nombrados por el ejecutivo. Paralelamente, se militarizaron los territorios departamentales y municipales con un proceso de desconcentración territorial y funcional del Ejército. La dominación castrense comenzó a revertirse después de la firma de los acuerdos de paz. La militarización de la sociedad civil en grandes zonas del país durante el conflicto armado interno, tuvo consecuencias profundas en el tejido social de la sociedad guatemalteca, especialmente en el área rural y el debilitamiento de la autoridad local y municipal.

“El contexto del conflicto armado permitió que surgiera un nuevo liderazgo local e indígena, a partir de nuevas y diversas experiencias de gestión pública en varios municipios y comunidades, apoyados en su mayoría por la cooperación internacional. En este contexto se tiende a descentralizar el Estado, se aprueba una nueva Constitución en el año 1,985 en la cual se establece claramente el mandato de descentralizar el Estado y la descentralización es retomada como política pública”<sup>21</sup>.

---

<sup>19/</sup> Ibid. Pág. 66.

<sup>20/</sup> Ibid.

<sup>21/</sup> Ibid. Pág. 67.

“Con la apertura democrática en el año de 1986, se da el proceso de restauración progresiva de la vida política municipal influida por nuevas expresiones políticas desde la localidad. Al crearse el sistema de Consejos de Desarrollo, se consagra la transferencia de recursos económicos directamente a la municipalidad, reconociéndose la base de la descentralización política”<sup>22</sup>. Y en la sección relativa al régimen municipal, se fortalece la autonomía municipal y se vincula el desarrollo del país a la descentralización.

Lo más importante de todo el “proceso sociopolítico contemporáneo de Guatemala (1986-2000) es que la descentralización del Estado y la modernización de la sociedad, son actualmente necesidades nacionales sentidas y planteadas por diversos sectores y actores”<sup>23</sup>.

Con el Decreto Legislativo 52-87, se aprueba la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual se considera un sistema de organización de carácter territorial que permite la participación organizada y coordinada de la población en los niveles nacional, regional, departamental, municipal y local. Con ese último se amplían los espacios de participación ciudadana para contribuir al desarrollo integral de las comunidades. Sin embargo “en el mes de mayo del año 1988, la Corte de Constitucionalidad declara inconstitucionales los Consejos Locales de Desarrollo, después de demanda de inconstitucionalidad general, planteada por Jorge Antonio Serrano Elías, ex-presidente de la República de Guatemala, argumentando que los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de dicho decreto violaban la autonomía municipal”<sup>24</sup>.

---

<sup>22/</sup> Gálvez Borrell, Víctor, Luis Felipe Linares López y Otros. “Participación Social y Poder Local en Guatemala”. Recopilación de Leyes: Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley General de Descentralización. Guatemala, 2002. Pág. 56.

<sup>23/</sup> Funde Fundaungo. OP. Cit. Pág. 67.

<sup>24/</sup> Ibid. Pág. 151.

### 1.12.1 Proceso de Negociación

“Los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo reunidos en Caraballeda los días 11 y 12 de enero de 1986, manifiestan que frente a las crecientes amenazas para la paz en América Central y ante el riesgo de que se produzca un vacío diplomático que agudice las tensiones en la región, es urgente y necesario dar un renovado impulso al proceso de negociaciones promovido por el Grupo de Contadora”<sup>25</sup>.

“El 7 de agosto de 1987 en Esquipulas, Guatemala, los presidentes centroamericanos firmaron la declaración de Esquipulas II, titulada Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”<sup>26</sup>. Luego el 11 de septiembre de ese mismo año, la Presidencia de la República expide el Acuerdo para la creación de la Comisión Nacional de Reconciliación, con las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional y el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos.

Los acercamientos de la Comisión Nacional de Reconciliación Guatemalteca culminaron con la firma del Acuerdo básico, para la búsqueda de la paz por medios políticos, conocido como Acuerdo de Oslo el 29 de marzo de 1990. Desde entonces, con la participación de un observador de Naciones Unidas y el apoyo de la comunidad internacional, se celebraron reuniones con diversos sectores de la sociedad guatemalteca en un ejercicio de diálogo y concertación que no habían tenido lugar antes en el país.

“En el año 1994 se firma el Acuerdo Marco para la reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y La Unidad Revolucionaria

---

<sup>25/</sup> Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. “Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala”. Guatemala, diciembre de 1996. Pág. 1.

<sup>26/</sup> Ibid.

Nacional Guatemalteca, acuerdo que fue firmado en un momento en que aunque faltaba la mayor parte del proceso de negociación para la firma de la paz, aún se realizaban acciones insurgentes y contra insurgentes, existía mucha violencia a causa del conflicto y la existencia de las patrullas de auto defensa civil y sobre todo mucha población que fue violentada en sus derechos humanos”<sup>27</sup>. En este contexto las partes acordaron fortalecer las Instancias de Protección Civil en contra de la violación de los Derechos Humanos.

Después, “el 29 de marzo de 1994 se firmó el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos y las partes signatarias solicitaron al Secretario General de Naciones Unidas organizar una Comisión de Verificación de Derechos Humanos y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el mismo.

La Misión para la Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), se instaló en el país el 21 de noviembre del mismo año, que terminado su período de intervención, dicho período se amplía después de la firma de los demás acuerdos”<sup>28</sup>.

“El 29 de diciembre de 1996 el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) firmaron el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, con el que se puso fin al conflicto armado interno que por más de tres décadas asoló Guatemala”<sup>29</sup>.

La firma de ese trascendental Acuerdo, puso fin al largo proceso de negociación, iniciado en 1987 y marcó el inicio del camino que el conjunto de la sociedad guatemalteca está transitando en la construcción del modelo de

---

<sup>27/</sup> Ibid.

<sup>28/</sup> Ibid. Pág. 2.

<sup>29/</sup> Idem.

país democrático, inclusivo y participativo plasmado en el conjunto de acuerdos de paz.

Con la firma de los Acuerdos de Paz se adecúa la legislación sobre la descentralización para dar cabida a otras realidades, se establece la responsabilidad del Estado con base a los Acuerdos de Paz, en este caso con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, basado especialmente en el "Acuerdo Socio-Económico y Situación Agraria, Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas y el de Fortalecimiento del Poder Civil"<sup>30</sup>.

Más tarde habiéndose considerado que la participación ciudadana y local en las decisiones del Estado es un componente importante, se acuerda reestablecer los Consejos Locales de Desarrollo, mediante la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002.

"El gobierno del Licenciado Alfonso Portillo, en el período comprendido del año 2001-2003 consideró los Acuerdos de Paz un compromiso de Estado y la descentralización como política gubernamental prioritaria. Dentro de las cinco políticas más importantes de su gobierno, facilitando la participación de todos los actores de la sociedad y del mismo Estado"<sup>31</sup>; voluntad expresada concretamente en la creación de un nuevo y moderno marco jurídico como es la Ley General de Descentralización, y la reforma de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal aprobadas por el legislativo.

En estas leyes se concretan aspectos establecidos en los Acuerdos de Paz y se desprenden procesos que permiten avanzar en el cumplimiento de los mismos, "también incluyen elementos no necesariamente previstos, pero

---

<sup>30/</sup> Comisión Presidencial de Derechos Humanos. "Acuerdos de Paz, Los Acuerdos Sustantivos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG". Guatemala, diciembre de 1996. Pág. 56.

<sup>31/</sup> Comisión Paritaria de Reforma y Participación. OP. Cit. Pág. 75.

permiten introducir mecanismos de participación, descentralización y reforma del Estado”<sup>32</sup>.

Con dichas leyes de reforma el Sistema de Consejos de Desarrollo, se constituye en un instrumento de participación en la institucionalidad guatemalteca, se establece la ampliación de los actores en los Niveles Nacional, Regional y Departamental, se suman las organizaciones de mujeres, indígenas, campesinos y medianas empresas.

Teóricamente la descentralización y los Acuerdos de Paz propugnan construir una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica con la creación y desarrollo de servicios sociales por medio de los ministerios e instituciones encargadas de elaborar y ejecutar programas y proyectos, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos, por lo que en esencia la reforma del sistema político, incluye la reforma del sistema gubernamental como parte de la política de regionalización del país.

### **1.13 Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -SCDUR-**

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, mediante el cual se instituye la participación de la población en la gestión pública, de manera incluyente abriendo espacio para la “población maya, xinca, garífuna y la no indígena, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”<sup>33</sup>.

---

<sup>32/</sup> Ibid. Pág. 58.

<sup>33/</sup> Ibid. Pág. 30

Dicho Sistema comprende cinco niveles de participación contemplados en la Constitución Política de la República de Guatemala en general, pero específicamente el nivel municipal al mismo tiempo está contenido en el Código Municipal, que fue reformado mediante el Decreto Legislativo 12-2002 y el comunitario, en los Acuerdos de Paz.

### **1.13.1 Principios del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

Los principios del SCDR, se presentan a continuación, según el decreto legislativo 11-2002:

- a) Respeto a la cultura de los pueblos
- b) Armonía en las relaciones interculturales
- c) Democracia participativa en condición de igualdad de oportunidades a los diversos pueblos
- d) Conservación ambiental y desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los diferentes pueblos
- e) Equidad de género
- f) Optimizar la eficacia y eficiencia de la administración pública, en torno a sus niveles

### **1.13.2 Objetivos del SCDUR**

A continuación se presentan los objetivos del SCDUR:

1. Organizar y coordinar la administración pública
2. Formular políticas de desarrollo, planes y presupuesto
3. Impulso a la coordinación interinstitucional, pública y privada

### **1.13.3 Funciones Genéricas de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

Entre estas se tienen:

1. Promover y facilitar el funcionamiento del nivel inferior; y velar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -SCDUR-
2. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del nivel, tomando en consideración los planes de desarrollo del nivel inferior y enviarlos al consejo de desarrollo del nivel superior para la incorporación en su política de desarrollo
3. Montos máximos de preinversión e inversión pública (por circunscripción) financiada con fondos del presupuesto general del Estado
4. Conocer los del año siguiente.
5. Sugerir cambios de montos y de asignación
6. Conocer la ejecución del año anterior

### **1.13.4 Políticas y Medidas Específicas de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (genéricas)**

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, contemplan como políticas y medidas específicas las siguientes:

1. Promover la descentralización y organización de la administración pública y la coordinación interinstitucional con relación a la auditoría social, debe dar seguimiento y evaluar las políticas, planes y proyectos del nivel y proponer medidas correctivas, reportar a donde corresponda el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial.
2. Es el encargado de promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos de Desarrollo departamentales de la región y velar por el cumplimiento de sus cometidos, coordinar el proceso de desarrollo en la región, de conformidad a las directrices del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, y a las demandas de la población a través de la ejecución de planes, programas y proyectos con la participación activa de la población organizada e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como tramitar con celeridad los asuntos que le sean planteados por los Consejos Departamentales de su jurisdicción.
3. Promover y facilitar la participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo integral.
4. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal
5. Auditoría Social
  - 5.1 Dar seguimiento, evaluar las políticas, planes y proyectos del nivel y proponer medidas correctivas.
  - 5.2 Reportar a donde corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial

### **1.13.5 Funciones de los distintos Niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

#### **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-**

Como parte de las funciones específicas del CONADUR, se tienen las siguientes:

1. Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial
2. Podrá proponer a la Presidencia de la República cambios y la distribución entre regiones y departamentos, de los montos máximos de preinversión e inversión para el año fiscal siguiente, tomando en cuenta sus planes prioritarios y las políticas vigentes.

#### **Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR-**

Tiene como función principal:

Formular políticas de fomento de la participación efectiva de la mujer en la toma de decisiones, en todos los niveles de los consejos de desarrollo; y sobre la concientización de las comunidades sobre la identidad y derecho de los pueblos indígenas

#### **Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-**

Son funciones del CODEDE, las siguientes:

1. El plan departamental de desarrollo será enviado simultáneamente al CONADUR y COREDUR, para su incorporación en sus planes respectivos.

2. En su planificación deberá tomar en cuenta los planes presentados por los alcaldes y las políticas vigentes.
3. Proponer al presidente de la República las ternas respectivas de candidatos a Gobernador Titular y Gobernador suplente departamental; en esta función solo tendrán voz y voto los representantes de entidades no públicas

### **Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-**

Tomando en cuenta que el objeto de estudio son los factores que inciden en el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se consideró conveniente ampliar la información respecto al COMUDE, por su estrecha relación con los COCODES, tal como se presenta a continuación:

### **Integración del Consejo Municipal**

El Consejo Municipal está integrado por:

- El Alcalde Municipal
- Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal
- Los representantes de los consejos comunitarios de desarrollo, hasta un número de (20), designados por los coordinadores de los consejos comunitarios de desarrollo
- Los representantes de las entidades públicas y privadas que sean convocadas

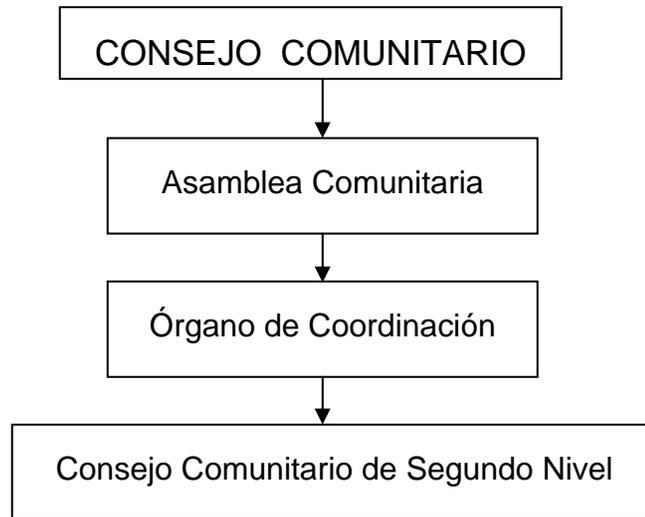
### **Funciones Especiales del COMUDE**

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, asigna las siguientes

funciones al COMUDE:

1. Coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio
2. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez y la adolescencia, la juventud y la mujer
3. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de planes

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS -COCODE-**



Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 11-2002.

De acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo lo integra el Alcalde Comunitario quien es el que lo dirige, conformado hasta con un máximo de trece representantes elegidos por la asamblea general de la comunidad.

Las funciones de los COCODES, según la Ley respectiva son acciones que las organizaciones pueden realizar, para hacer realidad la democracia en las comunidades según lo establecido en la ley, para que conformen los órganos de coordinación y aprovechen los espacios de participación que la ley les otorga frente a las municipalidades, para lograr que los alcaldes tomen en cuenta las propuestas de las comunidades.

### **Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-**

Esta instancia tiene como funciones:

1. Elegir a los integrantes del órgano de coordinación y fijar el período de duración de sus cargos de acuerdo con los propios principios y procedimientos de la comunidad o según los reglamentos de la ley
2. Promover y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones en la priorización de sus necesidades
3. Promover y velar por la coordinación entre autoridades comunitarias, los miembros de las comunidades e instituciones públicas y privadas
4. Promover políticas y proyectos de protección integral de la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer
5. Formular políticas y proyectos de desarrollo de la comunidad y proponer al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas y proyectos de desarrollo del municipio

6. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, programas y proyectos priorizados por la comunidad
7. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de las diferentes políticas y proyectos comunitarios de desarrollo y proponer al Consejo Municipal de desarrollo las medidas correctivas
8. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos con base en la priorización de sus necesidades
9. Velar por el buen uso de los recursos que obtenga por cuenta propia o que le asigne la corporación municipal
10. Informar a la comunidad sobre la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad
11. Velar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

### **Funciones del Órgano de Coordinación**

1. Ejecutar las acciones que resuelva la asamblea comunitaria e informarles sobre los resultados obtenidos
2. Administrar y velar por el buen uso de los recursos que obtenga de los COCODES, por cuenta propia o por asignación de la corporación municipal e informar a la asamblea comunitaria
3. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo.

## **Consejos Comunitarios de Segundo Nivel**

El artículo 15 del Decreto 11-2004, establece que en los municipios donde se establezcan más de 20 Consejos Comunitarios de Desarrollo, el Consejo Municipal de desarrollo podrá establecer los Consejos Comunitarios de Segundo Nivel, y su asamblea estará integrada por los miembros de los órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo del municipio, teniendo como funciones las mismas del primer nivel.

### **1.14 Comunidad**

“Es una agrupación organizada de personas que se perciben comunidad social, cuyos miembros participan de acuerdo a interés, objetivo, elemento o función en común, con conciencia de pertenencia, situada en una determinada área geográfica en la cual la diversidad de personas interaccionan más intensamente entre sí que en otros contextos”<sup>34</sup>.

### **1.15 Organización**

Es un fenómeno universal que se da con la integración de dos o más personas con funciones específicas, que se asocian con el fin de ejecutar de manera coordinada acciones en común.

### **1.16 La Organización Comunitaria**

Que está dirigida a la cooperación de los vecinos, que se organiza siempre que obtenga la aprobación de la Corporación Municipal. Por lo cual se define como “un

---

<sup>34/</sup> Ander-Egg, Ezequiel. “Metodología y Práctica de Desarrollo de la Comunidad”. Décima edición. Editorial el Ateneo. México, 1999. Pág. 45.

proceso para suscitar grupos funcionales de ciudadanos capaces de ser agentes activos y responsables de su propio progreso, usando para ello como medios: la investigación en común de los problemas locales, el planteamiento y ejecución por sí mismo de las soluciones que antes convinieron, y la coordinación voluntaria de los demás grupos y con las autoridades oficiales, de modo que se obtenga el bienestar total de la comunidad”<sup>35</sup>.

### **1.17 Participación Social**

“El hecho que determinados seres conscientes toman parte en la interacción social. El concepto se refiere de ordinario a la participación humana consciente. Puede referirse a los grupos utilitarios o a los grupos de simpatía y afectivos. En estos últimos existe una identificación más completa de la personalidad con el grupo debida a los sentimientos compartidos de afección y lealtad, responsabilidad mancomunada, sentimiento, tradición y amistad personal”<sup>36</sup>.

Por lo tanto la participación social, permite la intervención de los ciudadanos de manera individual, coordinados o agrupados en asuntos que conciernen a sus intereses, con la finalidad de influir sobre estos en la toma de decisiones.

### **1.18 Participación Ciudadana**

“Es la Interrelación de los individuos con el Estado en su calidad de ciudadano organizado en una colectividad, con la finalidad de hacer valer sus derechos frente al mismo e influir favorablemente en sus políticas y funcionamiento”<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup>/ Ibid. Pág. 63.

<sup>36</sup>/ Pratt Fairchild, Henry. “Diccionario de Sociología”. Décima reimpresión. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1984. Pág. 211.

<sup>37</sup>/ Arancibia, Juan. Op. Cit. Pág. 53.

La importancia de este concepto radica en que la categoría de ciudadano implica una relación con el Estado, resalta la importancia de la organización y rescata la incidencia de los gobernados en la toma de decisiones de la administración pública; cualidad ignorada ante la concepción instrumental de participación ciudadana entendida como la realización de tareas.

Según Manuel Ortega, se dan dos modelos de participación ciudadana que son:

“1) “Necesidad-priorización-negociación-decisión. Este modelo se caracteriza por la participación propositiva. Las comunidades conocen sus necesidades, mediante diagnósticos y reuniones, luego las priorizan y las presentan a las autoridades para su negociación, de la que saldrá una decisión; y 2) Decisión- Información-Reacción-Negociación”<sup>38</sup>. Este modelo es propicio para la participación reactiva, porque parte de una decisión que es presentada a las comunidades, las cuales una vez informadas reaccionan para negociar los términos de ejecución.

La Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 136 y 147, otorga derechos y obligaciones y expresa que participar es ser parte de tener parte en, compartir, tener algo en común con otros. Por lo tanto la participación ciudadana tiene real importancia, porque debemos ser parte de ella, involucrarnos en compartir con la ciudadanía. Se debe entender por ciudadanía la calidad que goza cualquier persona, para involucrarse en la toma de decisiones ya sea de forma legal o imposición legal del gobierno que regula el país donde vive, otorga derechos y obligaciones.

La ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002

---

<sup>38/</sup> Ibid.

establece una forma de participación ciudadana que teje el desarrollo social y económico de toda la comunidad, para que tenga como resultado ser útiles en el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta que nuestro país es único y que esta unidad es plurilingüe, multiétnica y pluricultural. Además señala que es el medio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y la no-indígena. Dicha participación es para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.

La participación activa de la población en los procesos de desarrollo es un importante logro del trabajo de promoción humana, que diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han demostrado dentro del proceso de desarrollo en Guatemala, respetando la organización interna de las municipalidades de acuerdo a sus propias necesidades.

El reconocimiento y la tolerancia dentro de la organización social comunitaria tienen particular importancia en el país en general, especialmente en las comunidades municipales y rurales, luego de haber culminado el conflicto armado interno que duró más de tres décadas y cuya negociación política dejó como producto, una serie de acuerdos de paz que deben cumplirse en el reconocimiento y tolerancia de los pueblos.

El proceso de paz dentro de la organización social comunitaria constituye una cultura democrática, mediante el diálogo y la concertación social con la libre participación ciudadana en el aspecto político, social, cultural y económico, facilitando la construcción y ejecución de políticas públicas y privadas, tendientes a satisfacer las necesidades que solidarizan la convivencia de los guatemaltecos; sus principios son trabajar en conjunto por el desarrollo de la familia y de la comunidad, búsqueda de la unidad, negociación, fomentar la

organización de las mujeres y la participación de los jóvenes, así como de otros sectores.

El objetivo fundamental del mejoramiento de las estructuras de organización social, es incrementar significativamente el nivel de participación de la población en general y en especial en el proceso de toma de decisiones sobre políticas, programas y proyectos de desarrollo en todos los ámbitos de la vida nacional, departamental, municipal y comunal.

El sistema de consejos comunitarios es donde se concentra el mayor recurso humano donde la disciplina del Trabajo Social, debe desempeñar un rol determinante dentro del respeto de la convivencia humana en la comunidad, porque permite la identificación para la organización interna y su desarrollo en general.

La participación de la población en forma voluntaria está ligada al desarrollo social, económico y político de sus comunidades y por ende del país, por lo que el Trabajador Social debe adquirir un verdadero compromiso con la población mayoritaria, involucrándose en la solución de los problemas, para lo cual es necesario que dicho profesional tenga claro que el elemento humano es el protagonista de su propio desarrollo, a manera de inducirlo en la organización e integración social en defensa de sus derechos.

A continuación se presentan las definiciones Trabajo Social, así como los niveles de intervención, para brindar una mejor orientación respecto al trabajo a realizar en los COCODES.

### **1.19 Trabajo Social**

El Trabajo Social “Es una disciplina de las ciencias sociales que estudia,

analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación”<sup>39</sup>.

Otro autor señala que “el Trabajo Social es una rama de las ciencias sociales, que en forma científica interviene en la problemática social en el ámbito individual, grupal y comunal, concebida como una totalidad derivada de la estructura económico-social, propiciando mediante la organización y concientización de los sectores mayoritarios, su movilización y autogestión que les permita el bienestar integral derivado de un proceso de promoción social constante que los involucre en los procesos de transformación social”<sup>40</sup>.

Julio César Díaz Argueta define al Trabajo Social como “una práctica social fundamentada en las ciencias sociales, que en forma científica interviene en la problemática social en el ámbito individual, grupal y comunal, concebida como una totalidad derivada de la estructura económico-social, propiciando mediante la organización y concientización de los sectores mayoritarios su movilización y autogestión que les permita el bienestar integral derivado de un proceso de promoción social constante que los involucre en un proceso de transformación social”.

Las anteriores definiciones tienen similares elementos que se ajustan a las realidades latinoamericanas dependientes y especialmente a las características de nuestro país; por ejemplo: define su existencia en el marco

---

<sup>39/</sup> Área de Formación Profesional Específica de Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. “Talleres realizados por el Área”. Guatemala, marzo de 1999. Pág. 7.

<sup>40/</sup> Kruse C., Hernán. “Cuestiones Operativas del Servicio Social”. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires, Argentina, 1976. Pág. 53.

de las ciencias sociales; reconoce como objeto el hecho de que existan carencias y necesidades sociales y su incidencia sobre las personas, los grupos y las comunidades; actúa promoviendo la participación de la población para enfrentar los problemas sociales. Por lo que se puede decir que el Trabajo Social es una disciplina que se nutre de las ciencias sociales, aplicando procedimientos específicos de la profesión, cuyo objeto es elevar el nivel de participación social en la búsqueda de estrategias de organización, movilización, autogestión y poder contribuir a lograr cambios cuanti-cualitativos que vayan encaminados en la búsqueda de soluciones de sus problemas y logren la satisfacción de sus necesidades para alcanzar el bien colectivo de la población.

## **1.20 Niveles de Acción**

La disciplina de Trabajo Social cuenta con tres niveles de acción profesional, que son: Trabajo Social Individual y Familiar, grupal y comunal, los cuales se describen a continuación:

### **1.20.1 Nivel Individual y Familiar**

Es el “método utilizado por Trabajadoras Sociales profesionales, en el que interactúan con personas y sus familias, coadyuvando en el desarrollo de sus valores; estimula capacidades en el esclarecimiento y reflexión de los problemas presentados al solicitar los servicios y valorar capacidades que les permiten movilizar los recursos necesarios para la solución de los mismos”<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> / García, Ana María. “Trabajo Social Individual y Familiar”. Programa de Extensión de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2,000. Pág. 1.

### **1.20.2 Nivel Grupal**

Se puede decir que el quehacer profesional en este nivel consiste en un “proceso sistemático de acciones sociales que fundamentadas en los aportes de la ciencia y la técnica promueven y orientan la interacción del grupo hacia la organización de sus miembros como medio para alcanzar objetivos comunes originados por las necesidades de sus condiciones de vida”<sup>42</sup>.

### **1.20.3 Nivel Comunal**

Según Ezequiel Ander-Egg, en este nivel el Trabajo Social participa a través de la organización para el desarrollo de la comunidad, que pretende responder en su momento a diferentes problemáticas.

A través de este nivel de intervención, mediante un proceso metodológico sistemático, busca involucrar dinámicamente a los miembros de una comunidad en la solución de su problemática, para el desarrollo económico, social y cultural en función de los recursos disponibles, con el fin de lograr un mejor nivel de vida.

La participación activa de la población es importante para que la legislación en Guatemala tenga valor y las leyes, no sean instrumentos con letra muerta, sino que en alguna medida los guatemaltecos se apropien de ellas y exijan que se cumplan.

Por lo anterior es importante mencionar que en el informe del Seminario de Administración del segundo semestre de 1984 de la Universidad de San

---

<sup>42</sup> / Escuela de Trabajo Social. “El Trabajo Social de Grupos y las Funciones del Trabajador Social en el Grupo”. Revista de Trabajo Social No. 4. Departamento de Investigación y Tesis. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, julio - noviembre, 1983. Pág. 31.

Carlos de Guatemala fundamenta los principios: “El Trabajador Social nunca aparecerá ante las personas, grupos o comunidades, como poseedor de las soluciones a los problemas que presentan sino como agente activador y orientador para que las personas, grupos y comunidades sean gestoras de sus propias soluciones”, a través de la participación activa en sus comunidades.

Además indica que “las poblaciones, grupos o comunidades son capaces de sustituir sus formas tradicionales de vida, en la medida que se convencen de que el cambio les es favorable y se les brindan oportunidades para lograrlo”. Uno de los compromisos de las municipalidades es la de satisfacer necesidades básicas de la población bajo su jurisdicción, acción que puede apoyar el Trabajo Social a través de la promoción social.

Por lo tanto el Trabajador Social debe asesorar a las municipalidades para que en el ejercicio de sus funciones, tomen muy en cuenta la participación activa y consciente de la población y lograr que ésta se convierta en auto gestora del desarrollo local, especialmente en la organización comunitaria a través de los consejos comunitarios de desarrollo COCODES, en los cuales debe de haber representación de los diferentes sectores de la comunidad.

## **CAPÍTULO 2**

### **CARACTERIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NUEVO SAN CARLOS Y SAN FELIPE DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU**

#### **2.1 Municipio Nuevo San Carlos**

##### **2.1.1 Antecedentes Históricos**

Según información obtenida en la Municipalidad del municipio Nuevo San Carlos, dicho municipio fue creado por Acuerdo Gubernativo de fecha 29 de noviembre de 1870, firmado por el presidente de la República General Justo Rufino Barrios.

Se fundó este municipio para favorecer a los milicianos oriundos de San Carlos Sija del departamento de Quetzaltenango que carecían de tierra, haciéndoles la partición de los terrenos baldíos de Costa Cuca en el paraje denominado Xolhuitz que significa “entre montañas y volcanes”.

Estos terrenos tenían una extensión de 30 caballerías con 260 cuerdas y 78 centésimos, siendo encomendado para dirigir y realizar las medidas el Ingeniero Agrimensor José Carmen Escobar.

Los primeros pobladores se establecieron en la parte alta de la montaña, al oriente de la que hoy es la comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz, denominándosele al lugar “El campamento” hoy finca Monte María. Al fundarse el municipio Nuevo San Carlos, perteneció al departamento de Quetzaltenango, con el nombre Nuevo San Carlos Sija, tiempo después los vecinos acordaron denominarlo únicamente Nuevo San Carlos.

A raíz de que a sus habitantes se les dificultaba demasiado realizar sus trámites correspondientes ante las diferentes entidades del Estado, por la distancia entre el municipio y la cabecera departamental de Quetzaltenango, se hicieron gestiones en esa época, para que la cabecera municipal y municipio Nuevo San Carlos pasaran a formar parte del departamento de Retalhuleu, debido a la cercanía con la cabecera departamental de ese departamento (7 kilómetros).

Fue hasta el día 8 de abril de 1940, que Nuevo San Carlos, pasó oficialmente a ser jurisdicción del departamento de Retalhuleu, según acuerdo gubernativo emitido en esa fecha.

### **2.1.2 Ubicación Geográfica**

El Municipio Nuevo San Carlos, está ubicado en la parte norte del departamento de Retalhuleu. Cuenta con una extensión territorial de 64 kilómetros cuadrados.

Se encuentra limitado al norte por los municipios de Colomba y el Palmar del departamento de Quetzaltenango; al sur con el municipio de Retalhuleu; al oriente con el Palmar de Quetzaltenango, San Felipe, San Sebastián y Retalhuleu; y al occidente con el Asintal del departamento de Retalhuleu y Colomba del departamento de Quetzaltenango.

### **2.1.3 Integración Territorial**

Administrativamente los lugares poblados del municipio Nuevo San Carlos de acuerdo a información proporcionada por la municipalidad del mismo nombre, está dividido de la siguiente manera:

**INTEGRACIÓN TERRITORIAL  
MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS**

| <b>CANTONES</b>             | <b>FINCAS</b>               |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Granados                 | 1. La Aurora                |
| 2. Barrios                  | 2. La Concepción            |
| 3. La Libertad              | 3. El Paraíso               |
| 4. Versalles                | 4. El Salvador              |
| 5. Montúfar                 | 5. El Encanto               |
| 6. Morazán                  | 6. Santa Agustina           |
| 7. Cabañas                  | 7. La Lira                  |
| 8. Jerez                    | 8. La Primavera             |
| 9. El Edén                  | 9. La Sorpresa              |
|                             | 10. La Marina               |
| <b>COMUNIDADES AGRARIAS</b> | 11. La Esperancita          |
| 1. Candelaria Xolhuitz      | 12. la Paz                  |
| 2. Camelias                 | 13. La Soledad              |
| 3. San Juan Bautista        | 14. Los Laureles Xolhuitz   |
|                             | 15. Argelia                 |
|                             | 16. San José                |
|                             | 17. Miraflores              |
| <b>PARCELAMIENTOS</b>       | 18. Lucilandia              |
| 1. El Hato                  | 19. Concepción las Lomas    |
| 2. Buenos Aires             | 20. Santa Joaquina          |
| 3. Ocosito                  | 21. San José Nil Caimitales |
| 4. Victorias El Carmen      | 22. Nil Cartago             |
|                             | 23. Bella Isla Covadonga    |
|                             | 24. La Fraternidad          |

#### **2.1.4 Altura, Distancias y Vías de Comunicación**

La cabecera municipal está situada a 370 metros sobre el nivel del mar, y dista de la capital de la república 186 kilómetros; y de la cabecera departamental 7 kilómetros. Está solamente a 3 kilómetros de la carretera internacional CA-2 occidente.

Las vías de comunicación de la cabecera municipal con la ciudad capital y la cabecera departamental son sobre carretera asfaltada de primera clase. También se cuenta con una carretera de asfalto que comunica a la cabecera municipal con la Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz, la cual termina en terrenos de la finca Aurora Xolhuitz en camino de terrecería; cuenta con varios caminos de terrecería que comunican a la cabecera municipal con las diferentes fincas y cantones, así como innumerables caminos de herradura.

#### **2.1.5 Topografía e Hidrografía**

Según información brindada por la municipalidad de Nuevo San Carlos del departamento de Retalhuleu, su topografía es bastante irregular principalmente en la parte norte y centro, que presenta elevaciones menores, pues su territorio declina suavemente hacia el sur, terminando en una parte plana.

Es el municipio más abundante en corrientes fluviales del departamento, pues atraviesan su territorio los ríos Ocosito, que sirve parcialmente de límite con los municipios de San Sebastián y Retalhuleu, Nil que sirve de límite parcial con los municipios del Asintal Retalhuleu y Colomba, Quetzaltenango, así como los ríos El Coyote, Zapote, Caracol, Despechá, Camarón, Subá, Toná, Tarculán, Campamento, Ixcucua, Seco, Victorias de Paz, Cauché, Flamenco Pacheco y el Riachuelo Cucubil.

## **2.1.6 Características Económicas**

### **2.1.6.1 Producción Agrícola**

De acuerdo a información obtenida en la municipalidad de Nuevo San Carlos la producción agrícola más importante del municipio son el maíz, arroz, café, caña de azúcar, cardamomo, cítricos, frutas (papaya, sandía, banano, plátano), cacao, madera, frijol, chile, cardamomo, macadamia; y el cultivo que ha dado más auge en los últimos años es el hule, de esa cuenta es usual observar plantaciones de considerable tamaño de este cultivo.

La producción agrícola del municipio, se comercializa principalmente en la cabecera departamental, sin embargo los cítricos y frutas en general se comercializan en mercados regionales, principalmente en Quetzaltenango.

### **2.1.6.2 Industria**

La agroindustria en el municipio es mínima, ya que la producción primaria se comercializa sin ningún tipo de transformación. En la comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz existe un Beneficio de café húmedo; sin embargo esta actividad necesaria en la producción del grano, no puede considerarse como una agro industria, porque la transformación no genera valor agregado al producto. Por otra parte la caña de azúcar, considerada una producción industrial, se comercializa hacia los ingenios cercanos al municipio.

En cuanto a la producción pecuaria está representada principalmente por ganado bovino para destace, sin embargo algunas haciendas tienen ganado de doble propósito; las granjas de aves tienen también importancia en el municipio, según estimaciones de la Delegación Departamental de

SEGEPLAN, en el año 2002 había alrededor de 17, 000 aves de corral en el municipio.

### **2.1.7 Población**

Según el Instituto Nacional de Estadística, este municipio tiene una población total de 27,274 habitantes, de los cuales 13,516 (51.60) son mujeres y 13,758 (48.40%) hombres; del total de la población el 1,316 (4.82%) es indígena, el (25,958) 95.18% es ladina.

En cuanto a educación 15,314 (71%) de la población es alfabeta; y 6,053 (29%) corresponde a la analfabeta.

Con relación a los servicios domiciliarios cuentan con agua entubada, drenajes, energía eléctrica; también otros servicios como teléfonos comunitarios, cable y transporte.

Para la atención en salud, cuenta con un Centro de Salud en la cabecera municipal, un Puesto de Salud en la comunidad Candelaria Xolhuitz y en el Cantón Granados.

### **2.1.8 Organización Social**

De acuerdo a las entrevistas y observaciones realizadas durante la ejecución de la investigación, se pudo establecer que en el municipio existen comités pro mejoramiento, Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, Asociación para el Desarrollo Integral de Nuevo San Carlos -ADINSCAR-, Empresa Campesina Asociativa -E.C.A.- en las comunidades Candelaria Xolhuitz, y Camelias Xolhuitz, Hogar Comunitario Cantón la Libertad, Asociación de Picoperos, Religiosas, Casa de la Cultura, CONFED, Comités cívicos, etc.

Además se cuenta con instituciones gubernamentales tales como: Municipalidad, Policía Nacional Civil, Centro de Salud, Sede de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Educación, CONALFA, Juzgado de Paz, Delegación del Tribunal Supremo Electoral; y 21 centros de enseñanza oficiales, 5 COEDUCAS y 6 centros de enseñanza privados.

## **2.2. Municipio San Felipe**

### **2.2.1 Antecedentes Históricos**

Según información obtenida de la municipalidad del municipio de San Felipe, se conoció que el nombre de San Felipe al Igual que los demás pueblos de la Costa Sur, se deriva de uno de los doce apóstoles que siguieron a Jesús, el cual fue impuesto por los Frailes Franciscanos en el año de 1514.

El municipio tiene como fundadores a los Pipiles, pertenecientes a la Raza Olmeca, esto se dedujo por excavaciones realizadas por el Doctor Edwin Shook en Monte Alto, departamento de Escuintla, en el que se encontraron monumentales esculturas talladas en basalto, características que coinciden con la monumental escultura, encontrada en la finca Las Victorias que representa a una mujer tallada en piedra tescal, coincide con el nombre de La Mujer Dormida, por haber sido esculpida con los párpados cerrados.

El municipio San Felipe, cariñosamente llamado Champel en honor a dos caciques Quichés que gobernaban en esa época formado por la Unión de los apellidos de los mismos, Chamy Pel, fue creado por acuerdo de fecha 27 de agosto de 1836. En un principio formó parte del departamento de Suchitepéquez; pero por decreto gubernativo número 194 de fecha 17 de octubre de 1877, fue incorporado al departamento de Retalhuleu. Con el

transcurso del tiempo la población del municipio se incrementó; las construcciones mejoraron, por lo que por Acuerdo Gubernativo de fecha 10 de febrero de 1888 fue elevado a la categoría de Villa.

### **2.2.2 Ubicación Geográfica**

De acuerdo a informe que obra en la municipalidad del municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, el Municipio San Felipe está ubicado en la parte norte del departamento de Retalhuleu. Su extensión territorial es de 32 kilómetros cuadrados. Sus límites son: Al norte con el municipio El Palmar del departamento de Quetzaltenango; al sur con el municipio San Martín Zapotitlán y San Andrés Villa Seca, San Sebastián y Retalhuleu; Al Oriente con San Francisco Zapotitlán y Pueblo Nuevo del departamento de Suchitepéquez, al Occidente con el municipio Nuevo San Carlos, Retalhuleu y el Palmar del departamento de Quetzaltenango.

### **2.2.3 Integración Territorial**

De acuerdo al informe de la Municipalidad del Municipio de San Felipe Retalhuleu administrativamente los lugares poblados del municipio están divididos en una villa que es la cabecera municipal, seis barrios, seis aldeas: El palmar, Ferrocarril, San Felipe, Casa Blanca, Versalles, Nuevo Palmar cuatro comunidades, cuatro lotificaciones y veintisiete fincas: La Perla, Mercedes, el Olimpo, Bella Julia, San Carlos Mar, La Marina, La Conchita, San Cayetano, Filadelfia, Guadalupe, Santa Gertrudis, La Aurora, Las Conchas, Patio de Bolas, San Vicente, La esperanza, Alicia, San Ignacio, Casa Blanca, Carolina, Germania, Santa Elena, Santa Clara, El Tambor, Los Fuentes, San Juan Bautista y San Luis.

## **2.2.4 Altura, Distancia y Vías de Comunicación**

Según información obtenida en la municipalidad del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, la cabecera municipal está situada a 614 metros sobre el nivel del mar; dista de la capital de la república a 184 kilómetros y de la cabecera departamental a 16 kilómetros.

Las vías de comunicación son carretera asfaltada tanto de la cabecera municipal hacia la cabecera departamental como a la ciudad capital, de igual manera a la ciudad de Quetzaltenango con una distancia de 37 kms.

## **2.2.5 Topografía e Hidrografía**

Según información de la municipalidad, la topografía del municipio es bastante irregular principalmente en la parte norte y centro, presenta elevaciones menores, pues su territorio declina suavemente hacia el sur en un área plana.

Por el territorio del municipio San Felipe se localizan los ríos Samalá, Ocosito, Agua Bendita, Ajaxá, Santanita, Sisi, la Danta, Cuache, El Rastro, Tambor, Tamborcito, Tzununá, Los Tarrales, Tigres, Maricón, Sé, Quilá, La Niña, San Juan y Mariconcito.

## **2.2.6 Características Económicas**

### **2.2.6.1 Producción Agrícola**

De acuerdo a información obtenida en la municipalidad San de Felipe la producción agrícola más importante del municipio, es el cultivo de maíz, plátano, mango, naranja, palma africana, ajonjolí, hortalizas tropicales,

papaya, sandía, tomate, chile, pasto, café, caña de azúcar, banano, cacao, citronela, te de limón, hule, cardamomo, zapote, lima, mandarina, cocos, cuxines, paterna, nances, caimito y jocote.

### **2.2.6.2 Industria**

La industria en el municipio es mínima, solamente se cuenta con una fábrica de adoquín y block, se benefician 21 familias de los trabajadores.

### **2.2.7 Población**

Según el Instituto Nacional de Estadística, este municipio tiene una población total de 17,268 habitantes, de los cuales 8,890 (50.90%) son mujeres, 8,478 (49.10%) hombres y del total de la población, el 3,942 (22.83%) es indígena, (77.17%) es ladina. 2,654 (22.82%) de la población es analfabeta y el 11,184 (80.82%) es alfabeto.

Esta población cuenta con los servicios de agua entubada, drenajes, energía eléctrica, teléfonos comunitarios, cable y transporte. Para recibir atención en salud, cuentan con un Centro de Salud y Puesto de Salud.

### **2.2.8 Organización Social**

Como parte de su organización en este municipio existen comités pro mejoramiento, cooperativas, asociaciones y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

Además cuenta con instituciones gubernamentales como: Municipalidad, Policía Nacional Civil, Centro de Salud, Sede Coordinación Técnica

Administrativa del Ministerio de Educación, CONALFA, Juzgado de Paz, Delegación del Tribunal Supremo Electoral, COEDUCAS, centros de enseñanza oficiales y privados.

También existen instituciones no gubernamentales, dentro de las cuales se encuentran: Centro Ecuménico de Integración Pastoral San Felipe -CEIPA-, Oficina Internacional del trabajo -OIT-, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -I.P.E.C.-, IDESAC, FUNDAP, HABITAT, Fe y Alegría.

## **CAPÍTULO 3**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

Este capítulo tiene como finalidad presentar los resultados de la investigación de campo, los cuales son producto de la información proporcionada fundamentalmente de dos fuentes primarias como los miembros de la asamblea de vecinos y del órgano de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, de 13 comunidades del Municipio Nuevo San Carlos; y 11 del Municipio San Felipe del departamento de Retalhuleu; y las Autoridades Municipales de ambos municipios.

#### **3.1 Comunidades Investigadas**

Sobre la base de información obtenida por parte de las municipalidades de Nuevo San Carlos y de San Felipe del departamento de Retalhuleu, se pudo establecer cuántos Consejos Comunitarios de Desarrollo se habían conformado de ambos municipios, en el período comprendido del mes de marzo a julio del año 2003; y del mes de abril del año 2003 al mes de marzo del año 2004, los cuales se tomaron como universo para realizar la investigación.

#### **3.2 Sujetos de Investigación**

Para realizar el estudio se tomó en cuenta a los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, de las 13 y 11 comunidades de los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe respectivamente, que al mes de julio del corriente año se encontraban constituidos y registrados en las municipalidades.

Para realizar el trabajo de campo se tomó como sujetos de investigación a los miembros de la asamblea general de vecinos y del órgano de coordinación de dichos municipios, mediante una boleta de encuesta y entrevistas no estructuradas.

Para entrevistar a los integrantes de la asamblea general conformada por los vecinos, se tomó en cuenta una muestra del total de la población según datos del XI Censo de población y VI de Habitación realizado por el INE en el año 2002. Para seleccionar a los entrevistados se utilizó una fórmula estadística con un nivel de confianza del 95%, proporcionando el siguiente resultado:

$$\frac{N}{N (d) + 1}$$

$$N = \text{Tamaño de la muestra} = 367 + 321 = 717$$

$$N = \text{Población} = 7,373$$

$$5\% = 0.05 = \text{Discrepancia entre la media real de la muestra y la media de la población}$$

Para calcular la muestra, en cada una de las comunidades de los dos municipios, se calcularon los porcentajes con relación al universo total y luego con relación al universo de cada una de las comunidades de los municipios donde se realizó el estudio.

El procedimiento dio como resultado, la siguiente información que corresponde al número de familias a entrevistar de cada una de las comunidades de ambos municipios donde se realizó el estudio, tal como se presenta a continuación:

### Municipio Nuevo San Carlos

| <b>Comunidad</b>                     | <b>Familias</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Total</b> |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| Cantón Central                       | 256             | 5.64              | 21           |
| Cantón Granados                      | 416             | 9.17              | 34           |
| Cantón Montúfar                      | 410             | 9.04              | 33           |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 405             | 8.93              | 33           |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 143             | 3.15              | 12           |
| Parcelamiento el Hato                | 154             | 3.40              | 12           |
| Cantón Jerez                         | 240             | 5.29              | 19           |
| Cantón Morazán                       | 818             | 18.04             | 66           |
| Cantón Versalles                     | 615             | 13.56             | 50           |
| Cantón Barrios                       | 216             | 4.76              | 17           |
| Cantón Edén                          | 128             | 2.82              | 10           |
| Cantón Cabañas                       | 342             | 7.54              | 28           |
| Cantonal Libertad                    | <u>392</u>      | <u>8.64</u>       | <u>32</u>    |
| Total                                | 4,535           | 100.0%            | 367          |

### Municipio San Felipe Retahluleu

| <b>Comunidad</b>        | <b>Familias</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Total</b> |
|-------------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| Comunidad Fraternidad   | 124             | 4.37              | 16           |
| Lotificación Pomarrosal | 80              | 2.82              | 10           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 363             | 12.79             | 44           |
| Cantón Tierra Colorada  | 117             | 4.12              | 14           |
| Cantón Francisco Vela   | 319             | 11.24             | 39           |
| Cantón Los Ángeles      | 157             | 5.53              | 19           |
| Colonia San José        | 143             | 5.04              | 17           |
| Barrio el Centro        | 1,245           | 43.87             | 154          |
| Colonia San Pablo       | 27              | 0.95              | 4            |
| Colonia el Esfuerzo     | 120             | 4.23              | 15           |
| Lotificación Piedad II  | <u>143</u>      | <u>5.04</u>       | <u>18</u>    |
| Total                   | 2,838           | 100.0%            | 350          |

### **3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación**

#### **a) Boleta de Encuesta**

Se aplicó como instrumento de entrevista a través de visitas domiciliarias, tanto a miembros de la asamblea de vecinos, como a los miembros del órgano de coordinación de los COCODES, la cual contenía preguntas abiertas y cerradas.

#### **b) Guía de Entrevista**

Se aplicó una guía de entrevista dirigida a autoridades locales

### **3.4 Trabajo de Campo**

Al realizar la prueba piloto en los municipios, se determinó que en la boleta de encuesta deberían de elaborarse las preguntas de manera más sencilla, la selección se hizo al azar en cada uno de los hogares de ambos municipios.

La información se tabuló de manera manual, elaborando tablas y gráficas para facilitar su comprensión, con base en técnicas de estadística descriptiva. Y los resultados permitieron elaborar las conclusiones y las recomendaciones.

### **3.5 Presentación de Cuadros Estadísticos**

El propósito para darle una secuencia lógica, a la presentación de los resultados y para ubicar al lector en cuanto a la verificación o comprobación de la hipótesis, a continuación se presentan los datos obtenidos en la

investigación de campo, que a juicio de la sustentante y de acuerdo a los instrumentos elaborados para operacionalizar las variables, permite su aceptación o negación. Es importante señalar que aunque aparezcan los datos en un orden establecido, esto guarda su interrelación para comprobar la hipótesis.

### **3.6 Análisis de los COCODES en el Municipio Nuevo San Carlos, Retalhuleu**

#### **3.6.1 Conformación**

En este apartado se presenta el análisis de la información obtenida de la asamblea de vecinos y miembros del órgano de coordinación, respecto al proceso que realizaron para la conformación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en las distintas comunidades del municipio San Carlos del departamento de Retalhuleu, tomando en cuenta si conocen la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tanto los miembros de la asamblea como de los órganos de coordinación, en cuanto al proceso de convocatoria, elección y constitución de los COCODES y el nivel de participación de los vecinos dentro de dicho proceso, tal como se presenta a continuación:

**CUADRO 1**

**CONOCIMIENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL, SEGÚN OPINIÓN DE LOS ENTREVISTADOS  
EN EL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| COMUNIDADES                             | ASAMBLEA DE VECINOS |            |             | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |             |             |
|---|---------------------|------------|-------------|------------------------|-------------|-------------|
|   | SI                  | NO         | TOTAL       | SI                     | NO          | TOTAL       |
| Cantón Central                          | 4                   | 17         | 21          | 0                      | 5           | 5           |
| Cantón Granados                         | 5                   | 29         | 34          | 0                      | 9           | 9           |
| Cantón Montúfar                         | 3                   | 30         | 33          | 0                      | 3           | 3           |
| Comunidad Agraria<br>Candelaria Xolhuit | 4                   | 29         | 33          | 0                      | 3           | 3           |
| Comunidad Agraria<br>San Juan Bautista  | 0                   | 12         | 12          | 0                      | 3           | 3           |
| Parcelamiento el Hato                   | 0                   | 12         | 12          | 0                      | 2           | 2           |
| Cantón Jerez                            | 2                   | 17         | 19          | 0                      | 3           | 3           |
| Cantón Morazán                          | 12                  | 54         | 66          | 0                      | 4           | 4           |
| Cantón Versalles                        | 9                   | 41         | 50          | 0                      | 2           | 2           |
| Cantón Barrios                          | 1                   | 16         | 17          | 0                      | 2           | 2           |
| Cantón Edén                             | 1                   | 9          | 10          | 0                      | 2           | 2           |
| Cantón Cabañas                          | 3                   | 25         | 28          | 0                      | 3           | 3           |
| Cantón la Libertad                      | 2                   | 30         | 312         | 0                      | 3           | 3           |
| <b>Total</b>                            | <b>46</b>           | <b>321</b> | <b>367</b>  | <b>0</b>               | <b>44</b>   | <b>44</b>   |
| <b>Porcentaje</b>                       | <b>12%</b>          | <b>88%</b> | <b>100%</b> | <b>0%</b>              | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos y órgano de coordinación, COCODE, 2004.

Es importante que la población guatemalteca tenga un conocimiento general de la ley de descentralización, ya que en ella está contemplada la ley de los consejos de desarrollo urbano y rural, y dentro de esta ley se establece la ampliación de los niveles de los consejos de desarrollo, que involucra directamente el nivel comunitario, sin embargo en su mayoría los vecinos de las distintas comunidades del municipio Nuevo San Carlos, el 88% de los vecinos que conforman la asamblea y el 100% de los miembros del órgano de coordinación desconocen esta ley de acuerdo al cuadro 1.

Llama la atención que a pesar de que la ley de descentralización entró en vigencia en el año 2002, a la fecha haya un desconocimiento casi total de la misma, lo que evidencia que no se ha promovido y difundido información en torno al proceso de descentralización, sistema de los Consejos de Desarrollo y la entrada en vigencia de la ley que su importancia para el presente estudio radica en que se amplía el nivel de los consejos de desarrollo a un nivel comunitario y por ende se establecen las funciones de dichos consejos.

Es inexplicable que la totalidad de los miembros del órgano de coordinación desconozcan la ley de descentralización, lo que denota que los COCODES fueron organizados por requerimientos coyunturales, sin tomar en cuenta el mecanismo establecido en dicha ley.

Con base a lo anterior se puede deducir, que es importante que profesionales del Trabajo Social se involucren a nivel municipal, en la promoción y divulgación del contenido de estas leyes.

**CUADRO 2**

**NÚMERO DE ASAMBLEAS EN LAS QUE HAN PARTICIPADO LOS ENTREVISTADOS EN EL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COCODES**

| <b>COMUNIDADES</b>                   | <b>Ninguna</b> | <b>Una</b> | <b>Dos o más</b> | <b>Total</b> |
|--------------------------------------|----------------|------------|------------------|--------------|
| Cantón Central                       | 17             | 3          | 1                | 21           |
| Cantón Granados                      | 30             | 2          | 2                | 34           |
| Cantón Montúfar                      | 31             | 2          | 0                | 33           |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 31             | 0          | 2                | 33           |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 6              | 1          | 5                | 12           |
| Parcelamiento el Hato                | 11             | 1          | 0                | 12           |
| Cantón Jerez                         | 13             | 2          | 4                | 19           |
| Cantón Morazán                       | 32             | 34         | 0                | 66           |
| Cantón Versalles                     | 44             | 3          | 3                | 50           |
| Cantón Barrios                       | 14             | 3          | 0                | 17           |
| Cantón Edén                          | 8              | 2          | 0                | 10           |
| Cantón Cabañas                       | 24             | 4          | 0                | 28           |
| Cantón la Libertad                   | 25             | 7          | 0                | 32           |
| <b>Total</b>                         | <b>286</b>     | <b>64</b>  | <b>17</b>        | <b>367</b>   |
| <b>Porcentaje</b>                    | <b>78%</b>     | <b>17%</b> | <b>5%</b>        | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004

Trece de las comunidades del municipio Nuevo San Carlos, cuentan con COCODES, por lo cual fueron seleccionadas para la muestra. Al entrar en vigencia la ley de los consejos de desarrollo urbano y rural, las corporaciones municipales tenían la obligación de hacer las convocatorias correspondientes a todos los vecinos para la integración de los consejos comunitarios de

desarrollo según artículo 32 dentro de un período de 45 días, sin embargo según lo informado por los entrevistados los COCODES que a la fecha están funcionando en su mayoría fueron constituidos, mucho tiempo después, ya que por desconocimiento de este mandato constitucional no hicieron uso de este derecho, y no se inscribieron en la municipalidad. Y es más, no se apropian de dicho derecho por ignorar el grado de importancia que esta figura organizativa tiene para lograr espacios de participación, que incidan en el desarrollo social comunitario.

La ley establece que como parte de los mecanismos para la conformación de los consejos comunitarios de desarrollo, se debe realizar a través de asambleas de vecinos, no obstante, de acuerdo a la información presentada en el cuadro 2 es de hacer notar que el 78% del total de los entrevistados en las distintas comunidades del municipio Nuevo San Carlos que no han participado en ninguna asamblea, es por diversas razones tales como: porque no fueron convocados, por falta de tiempo y por desinterés, lo cual evidencia que no se utilizó un mecanismo adecuado para la constitución de los COCODES.

El 17% indicó que fueron convocados solamente a una asamblea; y otro 17% a más de dos, lo que permite deducir que los órganos de coordinación no cuentan con el aval de gran parte de la población, lo cual repercute en el funcionamiento de los mismos. Se puede decir que el procedimiento que se utilizó para la convocatoria y elección no legitimó a los integrantes del órgano de coordinación de los COCODES.

**CUADRO 3**

**MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONFORMARON LOS COCODES,  
SEGÚN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN  
DEL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>                   | <b>Requerimiento de la Ley</b> | <b>Para mejorar la comunidad</b> | <b>Total</b> |
|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Cantón Central                       | 2                              | 3                                | 5            |
| Cantón Granados                      | 5                              | 4                                | 9            |
| Cantón Montúfar                      | 0                              | 3                                | 3            |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 0                              | 3                                | 3            |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 0                              | 3                                | 3            |
| Parcelamiento el Hato                | 0                              | 2                                | 2            |
| Cantón Jerez                         | 0                              | 3                                | 3            |
| Cantón Morazán                       | 0                              | 4                                | 4            |
| Cantón Versalles                     | 0                              | 2                                | 2            |
| Cantón Barrios                       | 2                              | 0                                | 2            |
| Cantón Edén                          | 0                              | 2                                | 2            |
| Cantón Cabañas                       | 0                              | 3                                | 3            |
| Cantón la Libertad                   | 0                              | 3                                | 3            |
| <b>Total</b>                         | <b>9</b>                       | <b>35</b>                        | <b>44</b>    |
| <b>Porcentaje</b>                    | <b>20%</b>                     | <b>80%</b>                       | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta órganos de coordinación de los COCODES, 2004.

Según el espíritu de la ley de descentralización en cuanto al objeto de estudio, lo que se busca es crear independencia del poder local en la toma de decisiones en beneficio de las comunidades de su jurisdicción, para lo cual debían organizarse los consejos comunitarios de desarrollo, permitiendo la ampliación de espacio de participación de los vecinos, para la autogestión de proyectos de desarrollo comunitario.

Pero el 80% de los entrevistados, manifestaron que la conformación de los COCODES obedeció a buscar mejores condiciones de vida en sus comunidades y no por requerimiento de la ley, ya que desde tiempo atrás muchos de ellos se encontraban organizados en la figura de comités.

Es importante resaltar que en su momento la municipalidad no se preocupó por cumplir con el mandato constitucional de organizar los COCODES, con la gestación de la época electoral la municipalidad de Nuevo San Carlos empezó a involucrarse en la organización de los COCODES, por lo que se presume que la constitución y estructura de los COCODES se vio influenciada por autoridades municipales en un marco del proceso electoral, habiendo tomado como base los comités existentes, los cuales estaban politizados, obviando el mandato legal.

Lo anterior se sostiene porque el 50% de los COCODES, se constituyeron entre los meses de abril y septiembre del año 2003, cuando el contexto político electoral estaba en su auge, pero no fueron inscritos en la municipalidad, según los entrevistados porque les dijeron que las autoridades municipales desconocían el procedimiento correspondiente para su legalización; el otro 50% se constituyó, partiendo de conocer los resultados de los comicios electorales en el año 2003 y fueron revalidados e inscritos en el registro civil a partir del 14 de enero del año 2004, fecha en la cual asumen las autoridades electas.

### **3.6.2 Organización**

En este apartado se da a conocer los resultados de la investigación con relación a que si la asamblea de vecinos conoce a los miembros del órgano de coordinación del COCODE, para saber qué opinión les merecían como líderes en las comunidades respecto a los sectores que representan, así como establecer la presencia de instancias y actores que tienen presencia en el municipio Nuevo San Carlos, y explicar de qué manera contribuye la mujer en el desarrollo de la comunidad.

**CUADRO 4**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE  
COORDINACIÓN, CON LA ASAMBLEA DE VECINOS EN EL  
MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>                   | <b>SI</b>  | <b>NO</b>  | <b>TOTAL</b> |
|--------------------------------------|------------|------------|--------------|
| Cantón Central                       | 17         | 5          | 21           |
| Cantón Granados                      | 21         | 13         | 34           |
| Cantón Montúfar                      | 20         | 13         | 33           |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 18         | 15         | 33           |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 9          | 3          | 12           |
| Parcelamiento el Hato                | 8          | 4          | 12           |
| Cantón Jerez                         | 10         | 9          | 19           |
| Cantón Morazán                       | 32         | 34         | 66           |
| Cantón Versalles                     | 27         | 23         | 50           |
| Cantón Barrios                       | 12         | 5          | 17           |
| Cantón Edén                          | 6          | 4          | 10           |
| Cantón Cabañas                       | 12         | 16         | 28           |
| Cantón la Libertad                   | 15         | 17         | 32           |
| <b>Total</b>                         | <b>202</b> | <b>155</b> | <b>367</b>   |
| <b>Porcentaje</b>                    | <b>58%</b> | <b>42%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta órgano de Coordinación COCODE, 2004

Siendo la asamblea de vecinos la máxima autoridad de los COCODES, es importante que los integrantes de los órganos de coordinación se logren

identificar con la mayor parte de la población con liderazgo positivo, sin embargo no todos son conocidos, ya que el 58% de vecinos que integran la asamblea manifiestan que conocen a las personas de los órganos de coordinación del municipio Nuevo San Carlos; el 42% expresó desconocer quiénes fueron electos en su comunidad, según lo representado en el cuadro 4.

El órgano de coordinación es el representante de los vecinos, por lo cual deben ser conocidos y reconocidos en la comunidad. Sin embargo en el caso del municipio Nuevo San Carlos los integrantes de dicho órgano no todos son identificados por los vecinos, por lo que las acciones que realizan no son conocidas y mucho menos avaladas por la asamblea, porque ha perdido credibilidad en los líderes y asumen actitudes de indiferencia hacia las acciones que emprendan en la búsqueda del desarrollo de la comunidad.

Se considera que dichas situaciones se deben a la falta de credibilidad en los líderes comunales, por las experiencias en cuanto a considerar que éstos solo ven sus propios intereses, no toman en cuenta a toda la comunidad tal y como se demuestra en el cuadro 5. No obstante, algunas personas entrevistadas expresaron que los líderes son activos y tienen voluntad de trabajar por la comunidad.

**CUADRO 5**

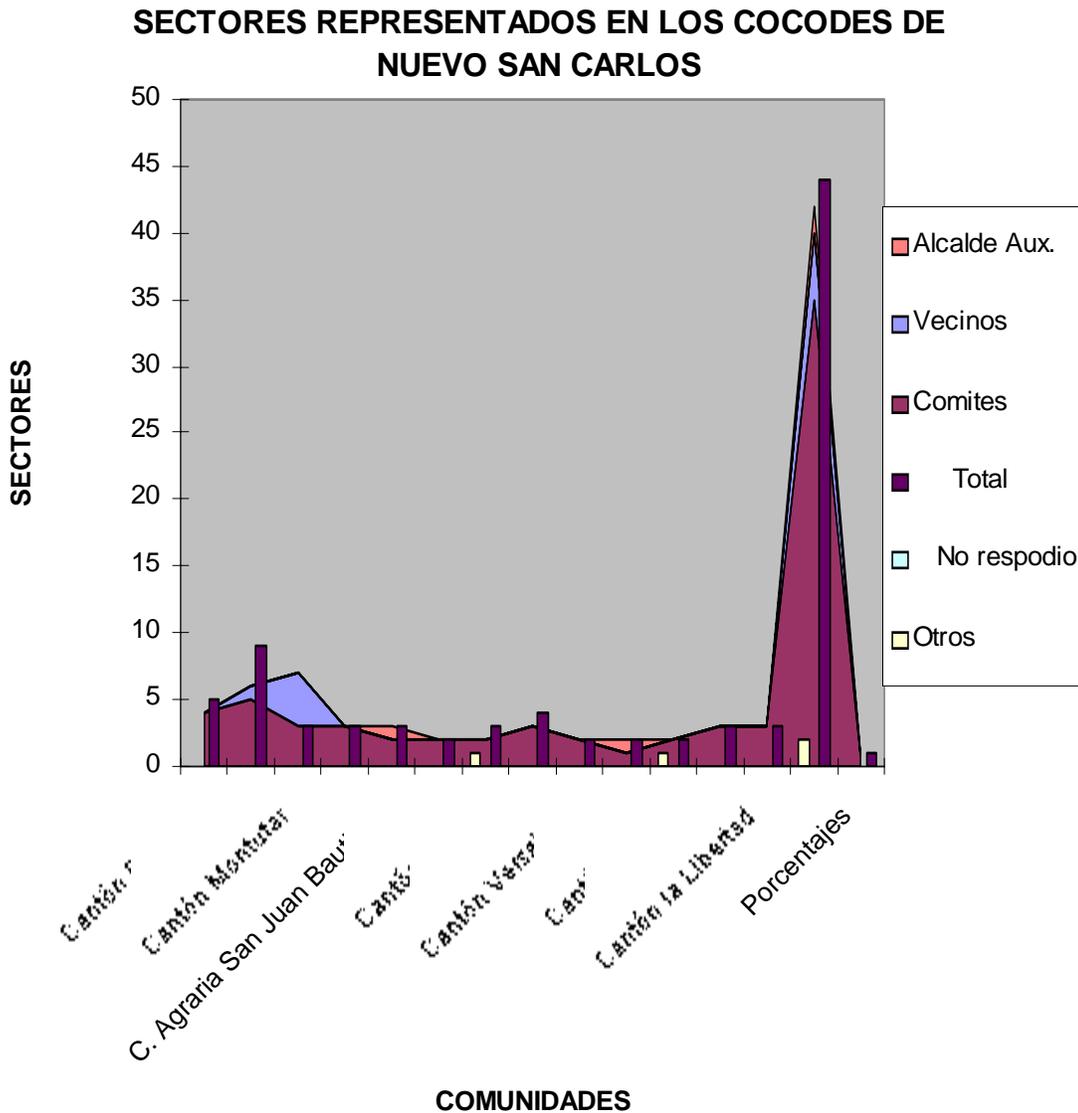
**MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN COMO  
LÍDERES, SEGÚN OPINIÓN DE LA ASAMBLEA DE VECINOS DEL  
MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>                            | <b>Acti<br/>vos</b> | <b>Volun<br/>tad</b> | <b>Sin ca<br/>pacidad<br/>de ges<br/>tión</b> | <b>Intere<br/>ses<br/>perso<br/>nales</b> | <b>Discri<br/>minati<br/>vos</b> | <b>TOTAL</b> |
|---|---------------------|----------------------|---|---|----------------------------------|--------------|
| Cantón Central                                | 1                   | 16                   | 0   | 3   | 1                                | 21           |
| Cantón<br>Granados                            | 3                   | 12                   | 5   | 10  | 4                                | 34           |
| Cantón Montúfar                               | 2                   | 3                    | 8   | 8   | 12                               | 33           |
| Comunidad<br>Agraria<br>Candelaria<br>Xolhuit | 14                  | 8                    | 4   | 0   | 7                                | 33           |
| Comunidad<br>Agraria San Juan<br>Bautista     | 3                   | 5                    | 0   | 2   | 2                                | 12           |
| Parcelamiento el<br>Hato                      | 9                   | 0                    | 0   | 4   | 3                                | 12           |
| Cantón Jerez                                  | 1                   | 3                    | 5   | 9   | 1                                | 19           |
| Cantón Morazán                                | 0                   | 1                    | 15  | 46  | 4                                | 66           |
| Cantón Versalles                              | 0                   | 0                    | 33  | 0   | 17                               | 50           |
| Cantón Barrios                                | 0                   | 0                    | 6   | 4   | 7                                | 17           |
| Cantón Edén                                   | 0                   | 0                    | 7   | 0   | 3                                | 10           |
| Cantón Cabañas                                | 0                   | 0                    | 5   | 14  | 9                                | 28           |
| Cantón la<br>Libertad                         | 0                   | 0                    | 10  | 11  | 11                               | 32           |
| <b>Total</b>                                  | <b>33</b>           | <b>48</b>            | <b>98</b>                                     | <b>107</b>                                | <b>81</b>                        | <b>367</b>   |
| <b>Porcentaje</b>                             | <b>9%</b>           | <b>13%</b>           | <b>27%</b>                                    | <b>29%</b>                                | <b>22%</b>                       | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004.

El 29% de la asamblea considera que los miembros del COCODE, anteponen intereses personales antes que los de la comunidad. Asimismo el 27% expresa que no se tiene capacidad de gestión, son activos con buenas intenciones hacia la comunidad el 22%; y otro 22% indicó que no se toma en cuenta para las decisiones e informaciones a toda la comunidad.

**GRÁFICA 1**



Fuente: Encuesta órgano de coordinación COCODE, 2004

En la gráfica 1, se evidencia que los sectores con más influencia y representación en los COCODES, según información de los miembros del órgano de coordinación son los comités de desarrollo. Asimismo se refleja la limitada participación de los vecinos y otros sectores de la comunidad. Vale mencionar la presencia de instituciones que realizan acciones de promoción y fortalecimiento al proceso de descentralización, como por ejemplo el Instituto para el Desarrollo Económico y Social de América Central -IDESAC- que ha tenido presencia en el municipio Nuevo San Carlos y ha contribuido a la conformación de los COCODES. Cabe mencionar que las instituciones deben tener plena identificación con los miembros de los COCODES, espacio que debe fortalecerse mediante mayor presencia en las comunidades; por otro lado la Procuraduría de los Derechos Humanos ha tenido en mínima presencia en el municipio.

Se puede decir que la presencia de instancias o actores en las comunidades su involucramiento es mínimo, tal es el caso del Centro de Salud, el magisterio, CONALFA, representantes religiosos y otro tipo de agrupaciones, debieran asumir un papel protagónico en el desarrollo de la comunidad. De igual manera la participación de la mujer es escasa.

**CUADRO 6**

**PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS COCODES, SEGÚN LA  
ASAMBLEA DE VECINOS Y DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN  
DEL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| COMUNIDADES                          | ASAMBLEA   |            |            |             | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |            |             |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------------------|------------|-------------|
|                                      | Si         | No         | No sabe    | Total       | Si                     | No         | Total       |
| Cantón Central                       | 12         | 9          | 0          | 21          | 5                      | 0          | 5           |
| Cantón Granados                      | 0          | 20         | 14         | 34          | 0                      | 9          | 9           |
| Cantón Montúfar                      | 12         | 10         | 11         | 33          | 0                      | 3          | 3           |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 10         | 13         | 10         | 33          | 3                      | 0          | 3           |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 0          | 7          | 5          | 12          | 3                      | 0          | 3           |
| Parcelamiento el Hato                | 12         | 8          | 4          | 12          | 0                      | 0          | 0           |
| Cantón Jerez                         | 0          | 14         | 5          | 19          | 2                      | 0          | 3           |
| Cantón Morazán                       | 35         | 10         | 21         | 66          | 4                      | 0          | 4           |
| Cantón Versalles                     | 10         | 0          | 40         | 50          | 2                      | 0          | 2           |
| Cantón Barrios                       | 0          | 10         | 7          | 17          | 0                      | 2          | 2           |
| Cantón Edén                          | 0          | 4          | 6          | 10          | 0                      | 2          | 2           |
| Cantón Cabañas                       | 7          | 8          | 13         | 28          | 3                      | 0          | 3           |
| Cantón la Libertad                   | 5          | 20         | 7          | 32          | 3                      | 0          | 3           |
| <b>Total</b>                         | <b>113</b> | <b>116</b> | <b>138</b> | <b>367</b>  | <b>26</b>              | <b>16</b>  | <b>42</b>   |
| <b>Porcentaie</b>                    | <b>31%</b> | <b>37%</b> | <b>32%</b> | <b>100%</b> | <b>62%</b>             | <b>38%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos y órgano de coordinación COCODE, 2004

En el cuadro 6 se refleja que el 37% de la población entrevistada, indicaron que no se tiene inclusión y participación de la mujer en el COCODE, el 32% dijo desconocer su incorporación en el órgano de coordinación, y el 31% afirma que sí ha habido participación. Esto denota que la tercera parte promedio de los entrevistados han observado de alguna manera la presencia femenina dicha figura organizativa, especialmente en el cantón Morazán. Mientras que el resto de la población no identifica la presencia, ni mucho menos la acción participativa de este sector, por lo que se puede decir que no se cuenta con un espacio para la mujer.

Los miembros del órgano de Coordinación con relación a su inclusión en la referida figura organizativa y en cuantas comunidades se tiene, refleja que el 62% de los entrevistados expresaron que sí hay presencia de la mujer en el COCODE, mientras que el 38%, expresó que no hay ningún tipo de presencia de la mujer en la mayoría de las comunidades. Sin embargo se puede observar que en el cantón Morazán sobresale la inclusión de la mujer en la organización. Mientras que en el resto de la población no se identifica su presencia ni mucho menos la acción participativa de este sector de la población. Por lo anterior se puede decir que la presencia de la mujer en actividades del COCODE y de la comunidad es limitada, se considera que se debe a la influencia de los patrones culturales arraigados, así como el machismo, lo que además limita su desarrollo y expresión.

### **3.6.3 Funciones**

A continuación se presenta un análisis sobre las diferencias y similitudes de las funciones de los COCODES y comités, funciones de los alcaldes auxiliares, de acuerdo a información proporcionada por los miembros de la asamblea de vecinos y del órgano de coordinación; también las funciones de los órganos de coordinación según sus propias opiniones.

**CUADRO 7**

**DIFERENCIAS Y SIMILITUDES DE LAS FUNCIONES ENTRE LOS  
COCODES Y COMITÉS, SEGÚN OPINIÓN DE LOS ENTREVISTADOS  
EN EL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| COMUNIDADES                          | ASAMBLEA   |            |            |             | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |            |             |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------------------|------------|-------------|
|                                      | Si         | No         | No sabe    | Total       | Si                     | No         | Total       |
| Cantón Central                       | 0          | 11         | 10         | 21          | 0                      | 5          | 5           |
| Cantón Granados                      | 15         | 13         | 6          | 34          | 0                      | 9          | 9           |
| Cantón Montúfar                      | 16         | 10         | 7          | 33          | 2                      | 1          | 3           |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 24         | 4          | 5          | 33          | 2                      | 1          | 3           |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 8          | 4          | 0          | 12          | 2                      | 1          | 3           |
| Parcelamiento el Hato                | 6          | 4          | 2          | 12          | 0                      | 2          | 2           |
| Cantón Jerez                         | 7          | 12         | 0          | 19          | 0                      | 3          | 3           |
| Cantón Morazán                       | 25         | 12         | 29         | 66          | 3                      | 1          | 4           |
| Cantón Versailles                    | 16         | 11         | 23         | 50          | 2                      | 0          | 2           |
| Cantón Barrios                       | 7          | 0          | 10         | 17          | 2                      | 0          | 2           |
| Cantón Edén                          | 0          | 0          | 10         | 10          | 2                      | 0          | 2           |
| Cantón Cabañas                       | 13         | 8          | 7          | 28          | 3                      | 0          | 3           |
| Cantón la Libertad                   | 11         | 11         | 10         | 32          | 2                      | 1          | 3           |
| <b>Total</b>                         | <b>148</b> | <b>100</b> | <b>119</b> | <b>367</b>  | <b>20</b>              | <b>24</b>  | <b>44</b>   |
| <b>Porcentaje</b>                    | <b>40%</b> | <b>27%</b> | <b>32%</b> | <b>100%</b> | <b>62%</b>             | <b>55%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos y órgano de coordinación COCODE, 2004.

El cuadro 7 refleja que el 40% de los miembros de la asamblea de vecinos de los COCODES del municipio Nuevo San Carlos, expresan que los miembros del COCODE hacen lo mismo que un comité; el 32% expresó conocer las diferencias entre ambos, mientras que únicamente el 27% afirma que son figuras organizativas diferentes.

Según opinión de los miembros del órgano de coordinación al respecto el 55% expresó que el COCODE no hace lo mismo que un comité, mientras el 62% opinó que realiza acciones similares, lo cual denota la poca importancia que tiene la organización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

**CUADRO 8**

**FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y DEL  
ALCALDE AUXILIAR, SEGÚN OPINIÓN DE LA ASAMBLEA DE  
VECINOS DEL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| COMUNIDADES                                   | CONOCEN LAS<br>FUNCIONES DE LOS<br>COCODES |            |             | CONOCEN LAS<br>FUNCIONES DE LOS<br>ALCALDES AUXILIARES |            |             |
|---|--|------------|-------------|--|------------|-------------|
|   | Si   | No         | TOTAL       | Si   | No         | TOTAL       |
| Cantón Central                                | 16   | 5          | 21          | 15   | 6          | 21          |
| Cantón<br>Granados                            | 7  | 27         | 34          | 24   | 10         | 34          |
| Cantón Montúfar                               | 4  | 29         | 33          | 6  | 27         | 33          |
| Comunidad<br>Agraria<br>Candelaria<br>Xolhuit | 5  | 28         | 33          | 11   | 22         | 33          |
| Comunidad<br>Agraria San Juan<br>Bautista     | 9  | 3          | 12          | 7  | 5          | 12          |
| Parcelamiento el<br>Hato                      | 1  | 11         | 12          | 9  | 3          | 12          |
| Cantón Jerez                                  | 3  | 16         | 19          | 14   | 5          | 19          |
| Cantón Morazán                                | 24   | 42         | 66          | 48   | 18         | 66          |
| Cantón Versalles                              | 21   | 29         | 50          | 22   | 28         | 50          |
| Cantón Barrios                                | 9  | 8          | 17          | 12   | 5          | 17          |
| Cantón Edén                                   | 2  | 8          | 10          | 7  | 3          | 10          |
| Cantón Cabañas                                | 8  | 20         | 28          | 20   | 8          | 28          |
| Cantón la<br>Libertad                         | 15   | 17         | 32          | 14   | 18         | 32          |
| <b>Total</b>                                  | <b>124</b>                                 | <b>243</b> | <b>367</b>  | <b>209</b>   | <b>158</b> | <b>367</b>  |
| <b>Porcentaje</b>                             | <b>34%</b>                                 | <b>66%</b> | <b>100%</b> | <b>57%</b>   | <b>43%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos y órgano de coordinación  
COCODE, 2004

El cuadro 8 refleja que el 66% de los miembros de la asamblea de vecinos del municipio Nuevo San Carlos, no tienen información del trabajo que realizan los COCODES, el 34% indicó que sí tienen conocimiento del trabajo de los consejos. Es de hacer notar que del total de las personas entrevistadas en este último porcentaje, la mayoría se refirió a trabajos como proyectos específicamente de infraestructura, como empedrados, cintiados y reparación de caminos y ampliación de la red de agua, entre otros.

Con respecto al conocimiento del trabajo que realiza la figura del alcalde auxiliar el 57% de los entrevistados afirma que sí conoce el trabajo que realiza, argumentando que median en problemas, llevan la correspondencia de la municipalidad a las comunidades, etc., esto significa que los entrevistados aún consideran las funciones del alcalde auxiliar asociadas con la figura tradicional, cuando eran designados por el alcalde municipal.

No obstante, la nueva figura del alcalde auxiliar y/o comunitario establecida en Ley respectiva, busca transformar dicha figura en un ente protagónico con relación a su comunidad y su rol dentro de los consejos comunitarios de desarrollo.

**CUADRO 9**

**FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN,  
SEGÚN OPINIÓN DE SUS INTEGRANTES, EN  
EL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>                      | <b>Trabajar<br/>por la<br/>comunidad</b> | <b>Colaborar<br/>con otros<br/>miembros</b> | <b>No sabe</b> | <b>Total</b> |
|---|--|---|----------------|--------------|
| Cantón Central                          | 3  | 2   | 0              | 5            |
| Cantón Granados                         | 5  | 2   | 2              | 9            |
| Cantón Montúfar                         |  | 0   | 2              | 3            |
| Comunidad Agraria<br>Candelaria Xolhuit | 1  | 2   | 0              | 3            |
| Comunidad Agraria San<br>Juan Bautista  | 1  | 1   | 1              | 3            |
| Parcelamiento el Hato                   | 1  | 1   | 0              | 2            |
| Cantón Jerez                            | 1  | 2   | 0              | 3            |
| Cantón Morazán                          | 1  | 2   | 1              | 4            |
| Cantón Versalles                        | 1  | 0   | 1              | 2            |
| Cantón Barrios                          | 1  | 1   | 0              | 2            |
| Cantón Edén                             | 1  | 0   | 1              | 2            |
| Cantón Cabañas                          | 1  | 2   | 0              | 3            |
| Cantón la Libertad                      | 1  | 1   | 1              | 3            |
| <b>Total</b>                            | <b>19</b>                                | <b>16</b>                                   | <b>9</b>       | <b>44</b>    |
| <b>Porcentaje</b>                       | <b>43%</b>                               | <b>36%</b>                                  | <b>20%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta órgano de coordinación COCODE, 2004

El Cuadro 9 en lo que respecta a los miembros del órgano de coordinación, el 43% manifestó que son parte del COCODE y buscan trabajar por el bien de la comunidad; y el 36% se considera colaborador de las acciones que realizan otros miembros del COCODE.

Lo anterior demuestra total desconocimiento de las funciones por parte de los integrantes de los órganos de coordinación, ya que las mismas están constitucionalmente establecidas, según se muestra en el numeral 1.13.5 del capítulo 1, del presente informe.

#### **3.6.4 Capacidad de Gestión**

Es importante que los órganos de coordinación de los COCODES, tengan capacidad de gestión, sin embargo en el municipio Nuevo San Carlos dicha capacidad no es manifiesta, ya que durante el año 2003 contaban con 40 proyectos planificados por la municipalidad, de los cuales solamente lograron ejecutar 5.

Para que la capacidad de gestión de los órganos de coordinación en beneficio de las comunidades que representan, se debe de planificar y gestionar proyectos de relevancia para el desarrollo comunitario ante las distintas instancias con presencia en la región, puesto que los proyectos ejecutados, además de haber sido planificados y ejecutados por la municipalidad, consistieron en reparación de caminos (empedrado, cintiado), que no son significativos para el desarrollo de las comunidades, tal como se presenta a continuación:

**CUADRO 10**

**CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN  
DE ACUERDO AL NÚMERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO,  
EN EL MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**

| COMUNIDADES                          | PROYECTOS  |           |              |            |           |
|--------------------------------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|
|                                      | En trámite | Aprobados | En ejecución | Ejecutados | TOTAL     |
| Cantón Central                       | 1          | 13        | 0            | 0          | 14        |
| Cantón Granados                      | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Cantón Montúfar                      | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Comunidad Agraria Candelaria Xolhuit | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Comunidad Agraria San Juan Bautista  | 0          | 0         | 0            | 3          | 3         |
| Parcelamiento el Hato                | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Cantón Jerez                         | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Cantón Morazán                       | 1          | 0         | 3            | 0          | 4         |
| Cantón Versalles                     | 1          | 5         | 2            | 0          | 8         |
| Cantón Barrios                       | 1          | 0         | 0            | 0          | 3         |
| Cantón Edén                          | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Cantón Cabañas                       | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| Cantón la Libertad                   | 1          | 0         | 0            | 0          | 1         |
| <b>Total</b>                         | <b>12</b>  | <b>18</b> | <b>5</b>     | <b>5</b>   | <b>40</b> |

Fuente: Encuesta órgano de coordinación COCODE, 2004

En el cuadro 10 se presenta un esquema general de la dimensión de los proyectos de las comunidades objeto de estudio del municipio Nuevo San Carlos, según opinión de los miembros del órgano de coordinación.

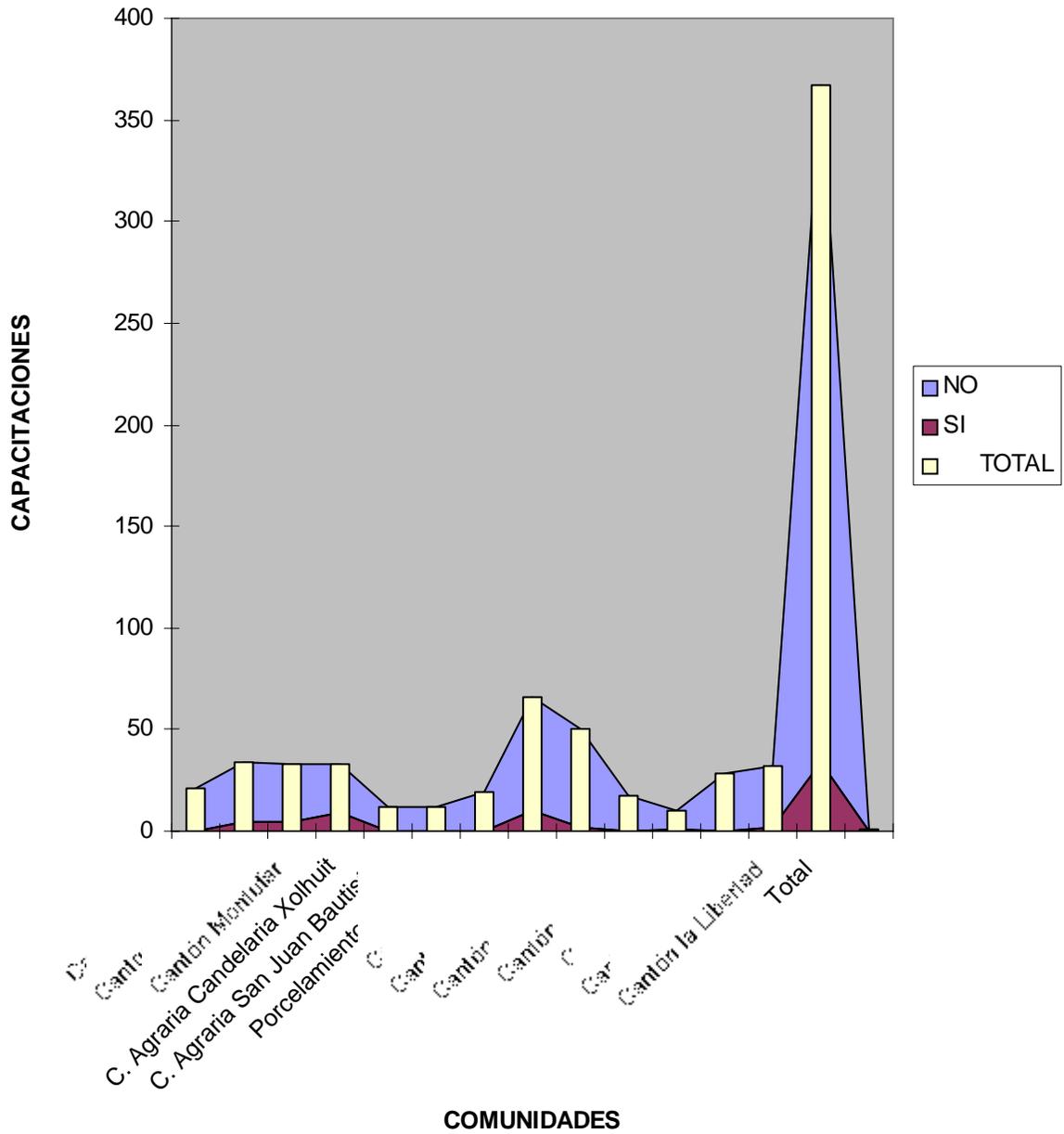
Se observa un total de 40 proyectos en sus diferentes fases. Asimismo se observa una fuerte tendencia y requerimiento para dar atención a las carreteras, vías de acceso de las comunidades de una fuerte línea para la ejecución de este tipo de proyectos.

### **3.6.5 Formación**

En esta parte del informe se presentan datos que permiten identificar la participación en actividades formativas y de desarrollo personal, tanto de los miembros de la asamblea de vecinos, como de los miembros del órgano de coordinación.

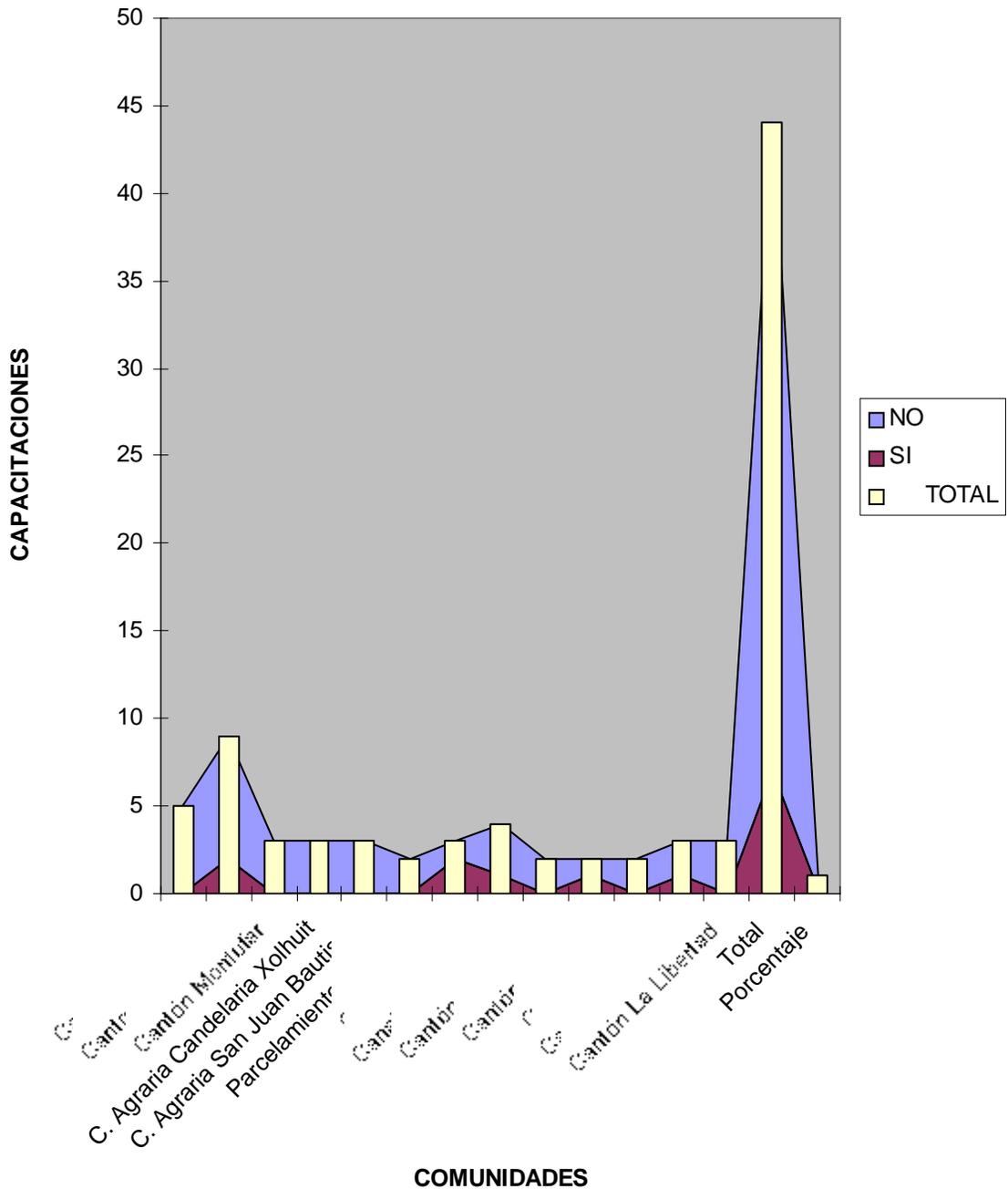
**GRÁFICA 2**

**PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS  
ASAMBLEA DE VECINOS DE NUEVO SAN CARLOS**



Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004.

**GRÁFICA 3**  
**PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS**  
**MIEMBROS DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN NUEVO**  
**SAN CARLOS**



Fuente: Encuesta miembros del órgano de coordinación

En las gráficas 2 y 3 que se presentan, se puede observar que por lo general en las comunidades del municipio Nuevo San Carlos no han recibido ningún tipo de capacitación en torno a una educación no formal que promueva y difunda el proceso de descentralización, ya que el 91% de los miembros de la asamblea de vecinos y el 84% de los miembros del órgano de coordinación de COCODE entrevistados, expresaron no haber participado en ninguna capacitación.

Con base a lo anterior se deduce que tanto la asamblea de vecinos como el órgano de coordinación, no han contado con espacios de formación y capacitación, para lograr el desarrollo personal y comunitario, lo cual limita el buen desempeño de sus funciones y no permite que asuman con propiedad rol de desempeño para atender la problemática en sus comunidades.

### **3.6.6 Participación Ciudadana**

La participación ciudadana está motivada por el desarrollo de las comunidades y el interés de mejorar las condiciones de vida, se relaciona no solo con la gestión municipal, sino también con la solución de los problemas comunales, por lo cual debe entenderse como ejercicio de derechos políticos, que se concibe como intervención en las decisiones del gobierno municipal y de la comunidad, mediante espacios que la Ley estipula.

Sin embargo, la mayoría de población desconoce en qué consiste la participación ciudadana, por lo cual en este apartado se presenta gráficamente la opinión de asamblea de vecinos al respecto.



En la gráfica 4 relacionada con la opinión que se tiene por parte de la asamblea de vecinos del municipio Nuevo San Carlos en torno a la participación ciudadana, el 50% de los entrevistados no dio respuesta a la pregunta. El 25% expresó que la opinión que se tiene es la asistencia a las reuniones; y el 25% restante considera que la participación ciudadana es tener presencia en actividades (tareas) en la comunidad.

Lo anterior demuestra que la opinión que se tiene de la participación ciudadana por parte de la asamblea de vecinos, difiere de la acción que se pretende promover.

### **3.6.7 Detección y Priorización de Necesidades**

En las comunidades del municipio Nuevo San Carlos del departamento de Retalhuleu, se estableció que la mayoría de la asamblea de vecinos no participa en apoyo al órgano de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, que en algunos casos cuenta con información pero es limitada y tiene reducidos espacios de consulta.

Asimismo, la asamblea expresó que para actividades de beneficio de la comunidad la mayoría de la población no participa, no brinda su tiempo y su atención es dirigida a otros intereses.

Por parte de los órganos de coordinación se puede decir que el mecanismo que se utiliza para darse cuenta de las necesidades de la comunidad y la forma para decidir cuál es la más importante, lo hacen por medio de las personas que asisten a la asamblea, de igual manera, los integrantes del órgano de coordinación llevan propuestas y en algunos casos se decide y posteriormente se informa a los vecinos de los acuerdos a los que se llegó.

Se aprecia que la dinámica que se tiene en la detección y priorización de necesidades no existe un método instituido, técnico y científico, sino que se aplican las formas empíricas, que en su mayoría no permiten recoger con mayor profundidad el sentir y la necesidad de la población. En otras palabras las comunidades no cuentan con una asistencia, orientación y asesoría técnica efectiva, por parte de las personas designadas por las autoridades municipales, en este caso la responsabilidad es asignada a la oficina de Planificación Municipal OPM, especialmente en el diseño, elaboración, revisión de diagnósticos comunitarios y estudios de pre-factibilidad.

La asamblea cree tener participación en la comunidad con el hecho de asistir a reuniones e involucrase en tareismo de la misma. No obstante el alto porcentaje de desconocimiento sin que se tenga una visión más amplia del impacto que se puede generar con una participación activa y efectiva que incida directamente en los consensos y la toma de decisiones con las autoridades municipales, para el bienestar de la comunidad.

### **3.7 Análisis de los COCODES en el Municipio San Felipe, Retalhuleu**

En esta parte del informe se analiza la información obtenida de la asamblea y de los miembros del órgano de coordinación del municipio San Felipe del departamento de Retalhuleu.

#### **3.7.1 Conformación**

Respecto al conocimiento que se tiene en torno a la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el mecanismo de convocatoria que se utilizó y la asistencia a asamblea para la elección y constitución de los COCODES, se

presenta a continuación:

### CUADRO 11

#### CONOCIMIENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SEGÚN OPINIÓN DE LOS ENTREVISTADOS EN EL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU

| COMUNIDADES             | ASAMBLEA DE VECINOS |            |             | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |             |             |
|-------------------------|---------------------|------------|-------------|------------------------|-------------|-------------|
|                         | Si                  | No         | Total       | Si                     | No          | Total       |
| Comunidad Fraternidad   | 0                   | 16         | 16          | 0                      | 3           | 3           |
| Lotificación Pomarrosal | 1                   | 9          | 10          | 0                      | 4           | 4           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 4                   | 40         | 44          | 0                      | 3           | 3           |
| Cantón Tierra Colorada  | 2                   | 123        | 14          | 0                      | 3           | 3           |
| Cantón Francisco Vela   | 0                   | 39         | 39          | 0                      | 3           | 3           |
| Cantón Los Ángeles      | 0                   | 19         | 19          | 0                      | 2           | 2           |
| Colonia San José        | 0                   | 17         | 17          | 0                      | 2           | 2           |
| Barrio el Centro        | 29                  | 125        | 154         | 0                      | 3           | 3           |
| Colonia San Pablo       | 0                   | 4          | 4           | 0                      | 2           | 2           |
| Colonia el Esfuerzo     | 1                   | 14         | 15          | 0                      | 4           | 4           |
| Lotificación Piedad     | 0                   | 18         | 18          | 0                      | 2           | 2           |
| <b>Total</b>            | <b>37</b>           | <b>313</b> | <b>350</b>  | <b>0</b>               | <b>31</b>   | <b>31</b>   |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>11%</b>          | <b>89%</b> | <b>100%</b> | <b>0%</b>              | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos y órgano de coordinación COCODE, 2004

En el caso del Municipio San Felipe de acuerdo al cuadro 11 el 89% de la

población entrevistada, miembros de la asamblea de vecinos de los COCODES expresó no tener conocimiento elemental de la ley, mientras que el 81% manifestó no haber tenido ninguna participación vinculada con la convocatoria para la elección y constitución de los Consejos Comunitarios.

Por otro lado lo expresado por los miembros del órgano de coordinación del municipio San Felipe, el 100% de los entrevistados manifestaron no tener conocimiento ni información específica en torno a las leyes de descentralización, situación similar al municipio Nuevo San Carlos.

### **3.7.2 Organización**

Respecto a la organización de los consejos comunitarios de desarrollo, se indagó a los miembros de la asamblea de vecinos en torno a que si conocían a los miembros del COCODE; y a los miembros del órgano de coordinación acerca de qué sectores está representados en dicha organización. Se logró establecer la presencia de instancias o actores que tienen presencia en el municipio, así como el involucramiento de la mujer en el desarrollo de la comunidad.

El cuadro 12 que a continuación se presenta, refleja que el 81% de la población entrevistada expresó no haber tenido ninguna participación, vinculada con la convocatoria para la elección y Constitución de los Consejos Comunitarios

**CUADRO 12**

**NÚMERO DE ASAMBLEAS EN LAS QUE HAN PARTICIPADO LOS ENTREVISTADOS EN EL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COCODES**

| <b>COMUNIDADES</b>      | <b>Ninguna</b> | <b>Una</b> | <b>Dos o más</b> | <b>Total</b> |
|-------------------------|----------------|------------|------------------|--------------|
| Comunidad Fraternidad   | 16             | 0          | 0                | 16           |
| Lotificación Pomarrosal | 8              | 2          | 0                | 10           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 34             | 10         | 0                | 44           |
| Cantón Tierra Colorada  | 0              | 14         | 0                | 14           |
| Cantón Francisco Vela   | 35             | 4          | 0                | 39           |
| Cantón Los Ángeles      | 16             | 3          | 0                | 19           |
| Colonia San José        | 9              | 8          | 0                | 17           |
| Barrio el Centro        | 150            | 4          | 0                | 154          |
| Colonia San Pablo       | 0              | 4          | 0                | 4            |
| Colonia el Esfuerzo     | 0              | 15         | 0                | 15           |
| Lotificación Piedad II  | 15             | 3          | 0                | 18           |
| <b>Total</b>            | <b>283</b>     | <b>67</b>  | <b>0</b>         | <b>350</b>   |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>81%</b>     | <b>19%</b> | <b>0</b>         | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004

**CUADRO 13**

**MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONFORMARON LOS COCODES,  
SEGÚN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN  
DEL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>      | <b>Requerimiento de la Ley</b> | <b>Para mejorar la comunidad</b> | <b>Total</b> |
|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Comunidad Fraternidad   | 2                              | 1                                | 3            |
| Lotificación Pomarrosal | 2                              | 1                                | 4            |
| Aldea Nuevo Palmar      | 1                              | 2                                | 3            |
| Cantón Tierra Colorada  | 3                              | 0                                | 3            |
| Cantón Francisco Vela   | 3                              | 0                                | 3            |
| Cantón Los Ángeles      | 2                              | 0                                | 2            |
| Colonia San José        | 2                              | 0                                | 2            |
| Barrio el Centro        | 3                              | 0                                | 3            |
| Colonia San Pablo       | 1                              | 1                                | 2            |
| Colonia el Esfuerzo     | 2                              | 2                                | 4            |
| Lotificación Piedad II  | 0                              | 0                                | 2            |
| <b>Total</b>            | <b>21</b>                      | <b>10</b>                        | <b>31</b>    |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>68%</b>                     | <b>32%</b>                       | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta órgano de coordinación COCODE, 2004

El 68% de los entrevistados considera que el COCODE se conformó por un requerimiento de la ley, para facilitar la gestión de los proyectos de infraestructura; observándose la posibilidad de que los miembros que expresaron que su conformación se dio a un requerimiento legal, tienen una idea muy general sobre dicha ley.

**CUADRO 14**

**IDENTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DE VECINOS CON LOS  
INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN,  
EN EL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>      | <b>SI</b>  | <b>NO</b>  | <b>TOTAL</b> |
|-------------------------|------------|------------|--------------|
| Comunidad Fraternidad   | 16         | 0          | 16           |
| Lotificación Pomarrosal | 10         | 0          | 10           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 20         | 24         | 44           |
| Cantón Tierra Colorada  | 14         | 0          | 14           |
| Cantón Francisco Vela   | 16         | 16         | 39           |
| Cantón Los Ángeles      | 12         | 17         | 19           |
| Colonia San José        | 17         | 0          | 17           |
| Barrio el Centro        | 60         | 94         | 154          |
| Colonia San Pablo       | 4          | 0          | 4            |
| Colonia el Esfuerzo     | 15         | 0          | 15           |
| Colonia Piedad II       | 13         | 5          | 18           |
| <b>Total</b>            | <b>197</b> | <b>153</b> | <b>350</b>   |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>56%</b> | <b>44%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004.

El cuadro 14, indica que el 56% de los vecinos miembros de la asamblea entrevistados conocen a los miembros; el 44% manifestó no conocer quienes lo integran, lo que denota falta de identificación de los líderes representados en dicha figura organizativa por parte de la asamblea de vecinos, aún más desconocen sí hubo elección alguna.

**CUADRO 15**

**MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN COMO  
LÍDERES, SEGÚN OPINIÓN DE LA ASAMBLEA DE  
VECINOS DEL MUNICIPIO SAN FELIPE**

| <b>COMUNIDADES</b>      | <b>A</b>  | <b>B</b>  | <b>C</b>   | <b>D</b>   | <b>E</b>   | <b>F</b>  | <b>TOTAL</b> |
|-------------------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|-----------|--------------|
| Comunidad Fraternidad   | 0         | 0         | 0          | 12         | 4          | 0         | 16           |
| Lotificación Pomarrosal | 0         | 0         | 0          | 7          | 3          | 0         | 10           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 0         | 0         | 0          | 38         | 6          | 0         | 44           |
| Cantón Tierra Colorada  | 0         | 4         | 0          | 0          | 0          | 2         | 14           |
| Cantón Francisco Vela   | 4         | 2         | 16         | 10         | 9          | 2         | 39           |
| Cantón Los Ángeles      | 0         | 1         | 2          | 11         | 2          | 3         | 19           |
| Colonia San José        | 0         | 0         | 10         | 4          | 2          | 1         | 17           |
| Barrio el Centro        | 0         | 17        | 12         | 93         | 29         | 13        | 154          |
| Colonia San Pablo       | 3         | 0         | 0          | 0          | 0          | 1         | 4            |
| Colonia el Esfuerzo     | 15        | 0         | 0          | 0          | 0          | 0         | 15           |
| Colonia Piedad II       | 0         | 2         | 0          | 10         | 2          | 4         | 18           |
| <b>Total</b>            | <b>26</b> | <b>16</b> | <b>40</b>  | <b>185</b> | <b>57</b>  | <b>26</b> | <b>350</b>   |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>7%</b> | <b>5%</b> | <b>11%</b> | <b>54%</b> | <b>16%</b> | <b>7%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta: asamblea de vecinos COCODE, 2004.

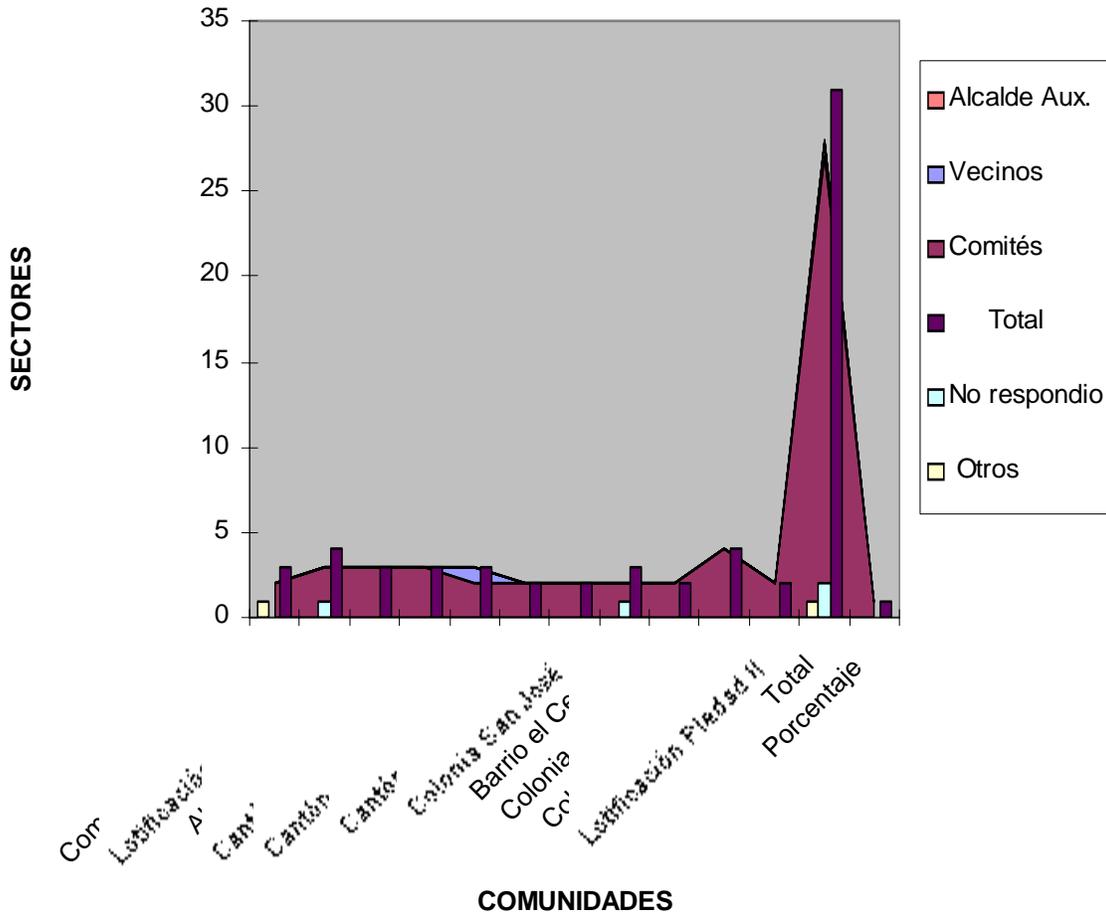
**Nomenclatura:**

- A. Son activos
- B. Con voluntad de trabajar
- C. Sin capacidad de gestión
- D. Intereses personales
- E. Discriminativos
- F. No identifican a todos los integrantes

En el cuadro 15, el 54% de la población entrevistada expresó que prevalecen los intereses personales, el 16% considera que no se toma en cuenta a la comunidad, para información ni en la toma de decisiones, mientras que el 12% son de la idea que los miembros son activos y tienen buenas intenciones para el desarrollo de la comunidad. Sin embargo la falta de credibilidad genera escepticismo e indiferencia en las acciones de trabajo, para la comunidad.

**GRÁFICA 5**

**SECTORES REPRESENTADOS EN LOS COCODES,  
SAN FELIPE, RETALHULEU**



Fuente: Encuesta órgano de coordinación COCODE, 2004

En la gráfica 5 se evidencia que en el municipio San Felipe, que el sector con más influencia y representación en los COCODES, según información de los miembros del órgano de coordinación es el de los diversos comités de desarrollo, reflejándose la limitada participación de los vecinos y otros sectores de la comunidad. Se puede mencionar la presencia de instituciones que realizan acciones de promoción y fortalecimiento al proceso de descentralización en el municipio, sin embargo se debe fortalecer su presencia en las comunidades, como por ejemplo la Auxiliatura de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Existe presencia de instancias o actores en las comunidades, sin embargo su involucramiento es mínimo, tal es caso del Centro de Salud, magisterio, CONALFA, representantes religiosos y otro tipo de agrupaciones que no representan un porcentaje significativo, que deberían asumir un papel protagónico en el desarrollo de la comunidad. En relación a la participación de la mujer se puede evidenciar la falta de proyección de ella hacia la comunidad, en virtud de que la mayoría de vecinos miembros de la asamblea, entrevistados manifestaron desconocer si hay alguna mujer en los COCODES lo que puede verse en el siguiente cuadro.

**CUADRO 16**

**PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS COCODES, SEGÚN  
OPINIÓN DE LA ASAMBLEA DE VECINOS Y DE LOS ÓRGANOS DE  
COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, RETALHULEU**

| COMUNIDADES             | ASAMBLEA   |            |            |             | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |            |             |
|-------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------------------|------------|-------------|
|                         | Si         | No         | No sabe    | Total       | Si                     | No         | Total       |
| Comunidad Fraternidad   | 10         | 0          | 6          | 16          | 0                      | 3          | 3           |
| Lotificación Pomarrosal | 4          | 0          | 6          | 10          | 4                      | 0          | 4           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 4          | 0          | 40         | 44          | 3                      | 0          | 3           |
| Cantón Tierra Colorada  | 0          | 13         | 1          | 14          | 0                      | 3          | 3           |
| Cantón Francisco Vela   | 0          | 14         | 25         | 39          | 0                      | 3          | 3           |
| Cantón Los Ángeles      | 0          | 12         | 7          | 19          | 0                      | 2          | 2           |
| Colonia San José        | 0          | 12         | 5          | 17          | 0                      | 2          | 2           |
| Barrio el Centro        | 6          | 40         | 108        | 154         | 3                      | 0          | 3           |
| Colonia San Pablo       | 0          | 4          | 0          | 4           | 0                      | 2          | 2           |
| Colonia el Esfuerzo     | 15         | 0          | 0          | 15          | 4                      | 0          | 4           |
| Colonia Piedad II       | 8          | 4          | 6          | 18          | 2                      | 0          | 2           |
| <b>Total</b>            | <b>47</b>  | <b>99</b>  | <b>204</b> | <b>350</b>  | <b>16</b>              | <b>15</b>  | <b>31</b>   |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>14%</b> | <b>28%</b> | <b>58%</b> | <b>100%</b> | <b>52%</b>             | <b>48%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta: asamblea de vecinos COCODE, 2004.

El cuadro 16 refleja que en el municipio de San Felipe el 58% de la asamblea expresó no tener ningún conocimiento de la presencia que tiene la mujer en el COCODE, el 28% indicó que no se tiene a integrantes mujeres en el órgano de coordinación y únicamente el 14% afirma que sí hay presencia del sector mujer.

Mientras que los miembros del órgano de coordinación, afirman que de las mujeres que integran dicha organización representa el 52%, sin embargo el 48% expresa que no hay participación femenina en el mayor número de comunidades, por lo que se puede deducir que la presencia de la mujer en las actividades del COCODE y por ende de la comunidad es limitada.

Los datos que arroja el municipio en el nivel de asamblea y de COCODE, indican que el mayor índice lo tiene el desconocimiento y la no participación de la mujer, provocando un restringido espacio que no permite la sensibilización de los hombres acerca de la importancia de promover en cargos dirigenciales a las mujeres, para la toma de decisiones en bien de la comunidad. En otras palabras se considera una fuerte influencia de los patrones culturales arraigados, así como el machismo promovido, lo que limita el desarrollo y expresión de la mujer.

### **3.7.3 Funciones**

En este apartado del informe se indagó acerca de si existe conocimiento de las funciones de los COCODES, cómo hacen para la gestión y si se cuenta con instrumentos administrativos y metodológicos que permitan hacer una efectiva y eficaz acción de acuerdo a sus funciones.

**CUADRO 17**

**DIFERENCIAS Y SIMILITUDES DE LAS FUNCIONES ENTRE LOS  
COCODES Y COMITÉS, SEGÚN OPINIÓN DE LOS ENTREVISTADOS  
EN EL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU**

| COMUNIDADES             | ASAMBLEA  |            |            |             | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |            |             |
|-------------------------|-----------|------------|------------|-------------|------------------------|------------|-------------|
|                         | Si        | No         | No sabe    | Total       | Si                     | No         | Total       |
| Comunidad Fraternidad   | 0         | 0          | 16         | 16          | 0                      | 3          | 3           |
| Lotificación Pomarrosal | 0         | 0          | 10         | 10          | 0                      | 4          | 4           |
| Aldea Nuevo Palmar      | 2         | 8          | 34         | 44          | 0                      | 3          | 3           |
| Cantón Tierra Colorada  | 4         | 6          | 4          | 14          | 3                      | 0          | 3           |
| Cantón Francisco Vela   | 3         | 7          | 29         | 39          | 1                      | 2          | 3           |
| Cantón Los Ángeles      | 0         | 0          | 19         | 19          | 2                      | 0          | 2           |
| Colonia San José        | 0         | 0          | 17         | 17          | 0                      | 2          | 2           |
| Barrio el Centro        | 2         | 7          | 145        | 154         | 1                      | 2          | 3           |
| Colonia San Pablo       | 0         | 0          | 4          | 4           | 2                      | 0          | 2           |
| Colonia el Esfuerzo     | 0         | 0          | 15         | 15          | 0                      | 4          | 4           |
| Colonia Piedad II       | 4         | 11         | 3          | 18          | 0                      | 2          | 2           |
| <b>Total</b>            | <b>15</b> | <b>39</b>  | <b>296</b> | <b>350</b>  | <b>9</b>               | <b>22</b>  | <b>31</b>   |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>4%</b> | <b>11%</b> | <b>85%</b> | <b>100%</b> | <b>29%</b>             | <b>71%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta: asamblea de vecinos COCODE, 2004.

El cuadro 17 refleja que del total de los miembros de la asamblea del COCODE del municipio San Felipe, desconocen si existe diferencia entre un Comité y un COCODE. A continuación se da conocer la opinión de los miembros de coordinación del mismo municipio.

El 71% de los miembros del órgano de coordinación, manifestó que las figuras del COCODE y del Comité, hacen trabajos diferentes y son figuras diferentes. Se puede decir que al hablar de funciones y responsabilidades cada figura organizativa COCODE y COMITÉ, el porcentaje más alto lo refleja la falta de claridad e identificación de las funciones que realiza el COCODE por parte de la asamblea de vecinos y de los miembros del órgano de coordinación de ambos municipios. Sin embargo en el municipio Nuevo San Carlos, la mayoría de entrevistados concibe las funciones del Consejo Comunitario como continuidad del qué hacer de un Comité. Mientras que en el municipio de San Felipe refleja desconocimiento. Dentro de lo observado hay una resistencia al cambio de figura que tradicionalmente ha prevalecido como lo son los comités. No obstante se busca por parte de los COCODES que la figura del comité sea considerada como un apoyo, incorporándose como comisión de trabajo esperando que a mediano o largo plazo, sean absorbidos por la nueva figura de conformidad con la ley.

El cuadro 18 que se presenta a continuación, refleja que el 83% de los miembros de la asamblea de vecinos del Municipio San Felipe Retalhuleu no tienen información del trabajo que realizan los COCODES, el 17% indicó que sí tienen conocimiento del trabajo de los Consejos. Es de hacer notar que del total de las personas entrevistadas en este último porcentaje, la mayoría se refirió a trabajos como proyectos de infraestructura, empedrados, cintiados y reparación de caminos y energía eléctrica entre otros. Respecto al conocimiento del trabajo del alcalde auxiliar el 78% de los entrevistados

manifestaron que no conocen el trabajo que realiza esta figura. Se evidencia una total indiferencia, apatía y desinterés por parte de la población al respecto.

### CUADRO 18

#### FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y DEL ALCALDE AUXILIAR, SEGÚN OPINIÓN DE LA ASAMBLEA DE VECINOS DEL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU

| COMUNIDADES             | CONOCEN LAS FUNCIONES DE LOS COCODES |     |       | ÓRGANO DE COORDINACIÓN |     |       |
|-------------------------|--------------------------------------|-----|-------|------------------------|-----|-------|
|                         | Si                                   | No  | Total | Si                     | No  | Total |
| Comunidad Fraternidad   | 0                                    | 16  | 16    | 0                      | 16  | 16    |
| Lotificación Pomarrosal | 0                                    | 10  | 10    | 0                      | 10  | 10    |
| Aldea Nuevo Palmar      | 10                                   | 34  | 44    | 4                      | 40  | 44    |
| Cantón Tierra Colorada  | 8                                    | 6   | 14    | 0                      | 14  | 14    |
| Cantón Francisco Vela   | 9                                    | 30  | 39    | 11                     | 28  | 39    |
| Cantón Los Ángeles      | 0                                    | 19  | 19    | 3                      | 16  | 19    |
| Colonia San José        | 0                                    | 17  | 17    | 3                      | 14  | 17    |
| Barrio el Centro        | 8                                    | 146 | 154   | 34                     | 120 | 154   |
| Colonia San Pablo       | 4                                    | 0   | 4     | 4                      | 0   | 4     |
| Colonia el Esfuerzo     | 15                                   | 0   | 15    | 15                     | 0   | 15    |
| Lotificación Piedad     | 5                                    | 13  | 18    | 2                      | 16  | 18    |
| Total                   | 59                                   | 290 | 350   | 76                     | 274 | 350   |
| Porcentaje              | 17%                                  | 83% | 100%  | 22%                    | 78% | 100%  |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004

**CUADRO 19**

**FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN, SEGÚN  
OPINIÓN DE SUS INTEGRANTES EN EL MUNICIPIO  
SAN FELIPE, RETALHULEU**

| <b>COMUNIDADES</b>      | <b>Trabajar<br/>por la<br/>comunidad</b> | <b>Colaborar<br/>con otros<br/>miembros</b> | <b>No sabe</b> | <b>Total</b> |
|-------------------------|--|---|----------------|--------------|
| Comunidad Fraternidad   | 1  | 0   | 2              | 3            |
| Lotificación Pomarrosal | 1  | 0   | 3              | 4            |
| Aldea Nuevo Palmar      | 1  | 1   | 1              | 3            |
| Cantón Tierra Colorada  | 1  | 0   | 2              | 3            |
| Cantón Francisco Vela   | 1  | 2   | 0              | 3            |
| Cantón Los Ángeles      | 1  | 0   | 1              | 2            |
| Colonia San José        | 1  | 0   | 1              | 2            |
| Barrio el Centro        | 1  | 1   | 1              | 3            |
| Colonia San Pablo       | 1  | 0   | 1              | 2            |
| Colonia el Esfuerzo     | 1  | 1   | 2              | 4            |
| Lotificación Piedad II  | 1  | 0   | 1              | 2            |
| <b>Total</b>            | <b>11</b>                                | <b>5</b>                                    | <b>15</b>      | <b>31</b>    |
| <b>Porcentaje</b>       | <b>35%</b>                               | <b>16%</b>                                  | <b>48%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004

De igual manera se observa que el 48% de los miembros del órgano de Coordinación evidencia no tener conocimiento de sus funciones. Así mismo el

35 y el 16% según el cuadro 19 refleja que los miembros del COCODE, trabajan por el progreso, bienestar y desarrollo de la comunidad. Lo anterior de alguna manera son aspectos positivos, en virtud de que demuestran por parte de los integrantes de dichos consejos disposición de realizar un trabajo por la comunidad.

#### **3.7.4 Capacidad de Gestión**

Es importante que los órganos de coordinación de los COCODES, tengan capacidad de gestión, sin embargo en el municipio San Felipe desconocen a qué se refiere, además no cuentan con los instrumentos técnicos y el conocimiento adecuado por falta de capacitación y asesoría técnica, ya que durante el año 2003 contaban con 16 proyectos planificados por la municipalidad los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

Sin embargo, los proyectos ejecutados no son relevantes como para decir que benefician el desarrollo de las comunidades, puesto que la capacidad de gestión de los órganos de coordinación en beneficio de las comunidades que representan, deben basarse en una adecuada planificación de proyectos de relevancia para el desarrollo comunitario ante las distintas instancias con presencia en la región, además velar por el buen uso de los recursos.

Los proyectos ejecutados en el municipio San Felipe, consistieron en reparaciones de carreteras, cintiados, empedrados y de adoquinamiento.

**CUADRO 20**

**CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN  
DE ACUERDO AL NÚMERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO,  
EN EL MUNICIPIO SAN FELIPE, RETALHULEU**

| COMUNIDADES             | PROYECTOS  |           |              |            |           |
|-------------------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|
|                         | En trámite | Aprobados | En ejecución | Ejecutados | Total     |
| Comunidad Fraternidad   | 0          | 0         | 0            | 2          | 2         |
| Lotificación Pomarrosal | 0          | 0         | 0            | 1          | 1         |
| Aldea Nuevo Palmar      | 0          | 0         | 0            | 2          | 2         |
| Cantón Tierra Colorada  | 0          | 0         | 0            | 1          | 1         |
| Cantón Francisco Vela   | 0          | 0         | 0            | 2          | 2         |
| Cantón Los Ángeles      | 0          | 0         | 0            | 2          | 2         |
| Colonia San José        | 0          | 0         | 0            | 1          | 1         |
| Barrio el Centro        | 0          | 0         | 0            | 3          | 3         |
| Colonia San Pablo       | 0          | 0         | 0            | 0          | 0         |
| Colonia el Esfuerzo     | 0          | 0         | 0            | 1          | 1         |
| Lotificación Piedad II  | 0          | 0         | 0            | 1          | 1         |
| <b>Total</b>            | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>     | <b>16</b>  | <b>16</b> |

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004

El cuadro 20 refleja que en el municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu se expresó por parte de los miembros del órgano de coordinación que tienen conocimiento que se ejecutaron 16 proyectos en el año 2003, lo que expresa la capacidad de gestión desarrollada.

Los miembros del órgano de coordinación tanto del municipio Nuevo San Carlos como el de San Felipe, evidencian debilidad y vacíos en la gestión de proyectos; de igual manera se observa la ausencia de instrumentos administrativos y metodológicos que permitan hacer efectiva y eficaz la acción en las funciones de los miembros del órgano de coordinación, no contando para su efecto con un reglamento, plan de trabajo, diagnóstico comunitario y controles contables.

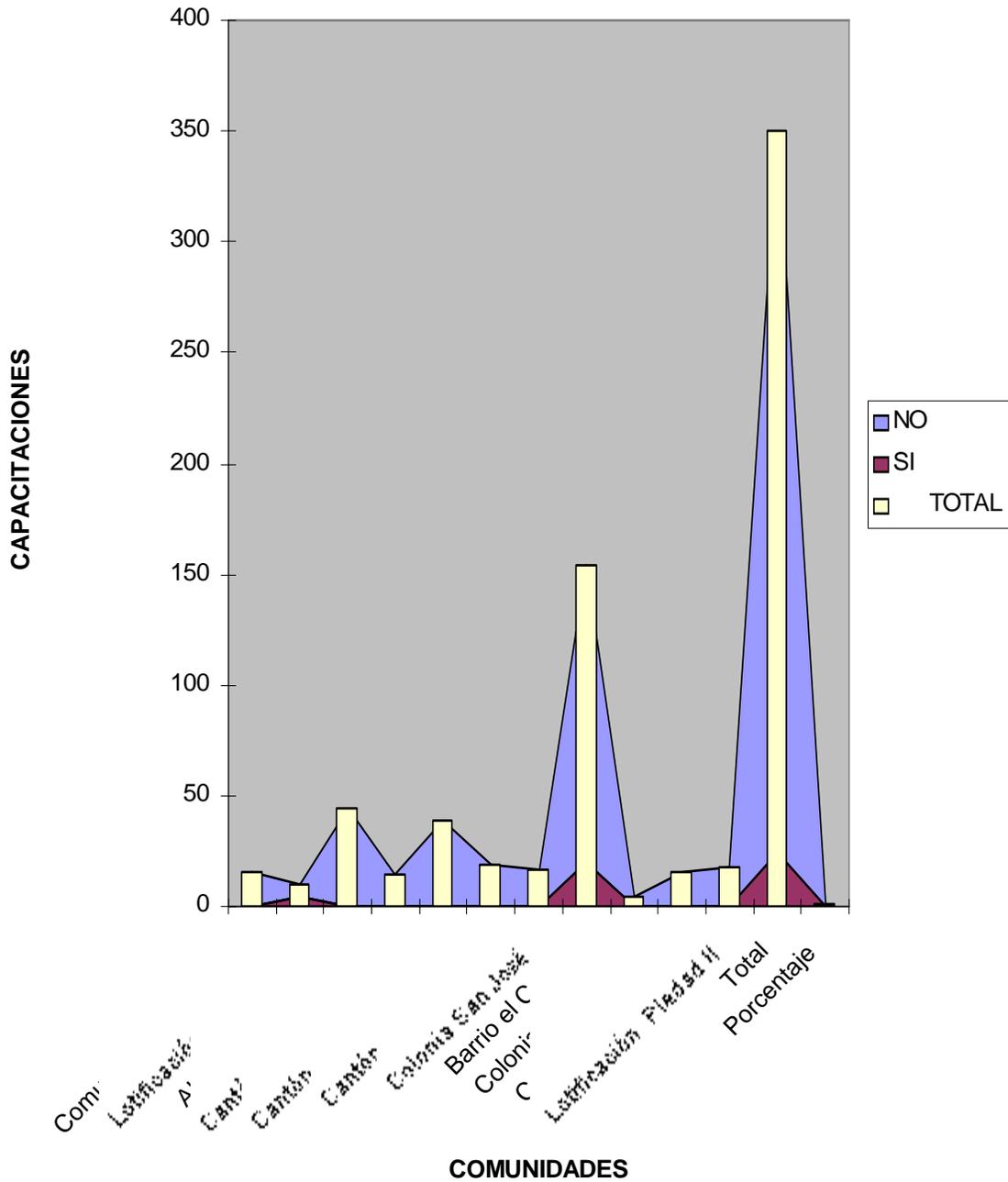
Este último por ser reciente su constitución no ha manejado ningún tipo de fondos. Únicamente se cuenta en todos los COCODES con libros de actas. Se considera que una de las grandes limitantes es la falta de instrumentos para la organización, situación que se dio por no haber dado un tratamiento de inducción y preparación en torno a las funciones del órgano de coordinación que requiere la figura de los COCODES.

### **3.7.5 Formación**

Para el buen funcionamiento de los COCODES, es importante que sus integrantes reciban mediante capacitaciones algún tipo de formación tanto a nivel local como personal, sin embargo en el municipio de San Felipe los entrevistados no han tenido la oportunidad de acceder a este tipo de formación, según opinión de los miembros de la asamblea y de los órganos de coordinación, lo cual se muestra en las siguientes gráficas.

**GRÁFICA 6**

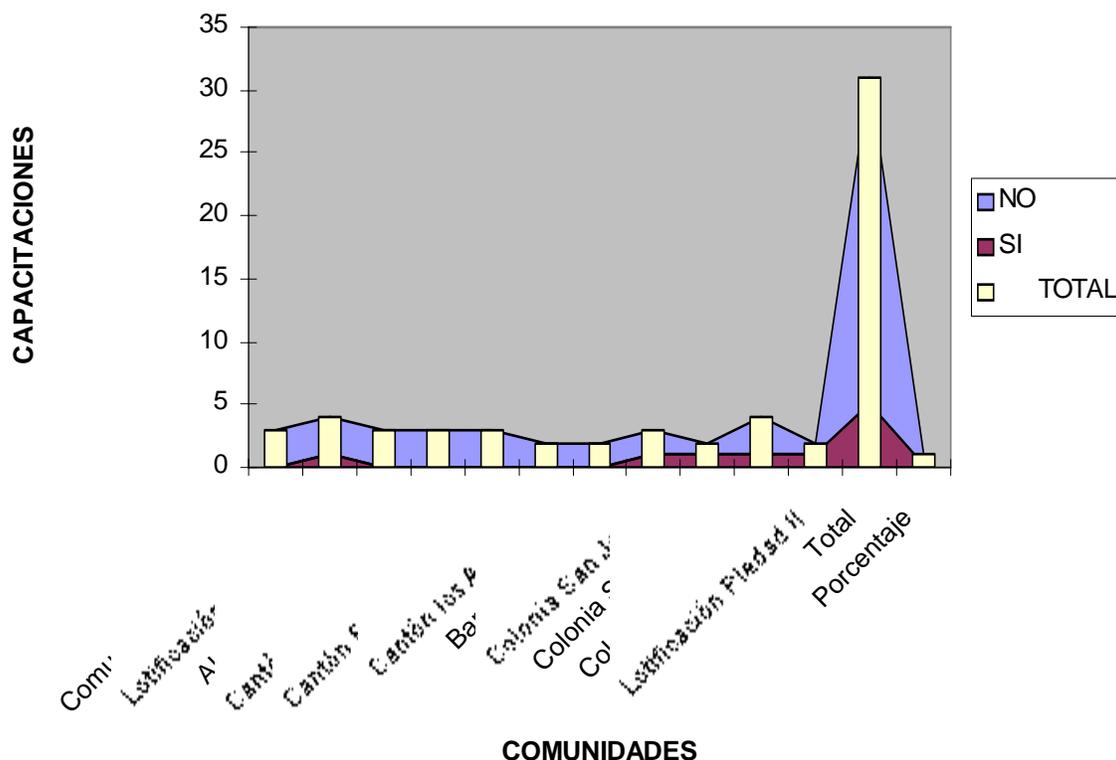
**PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS,  
ASAMBLEA DE VECINOS, SAN FELIPE, RETALHULEU**



Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODE, 2004

## GRÁFICA 7

## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS, ÓRGANO DE COORDINACIÓN, SAN FELIPE, RETALHULEU



## COMUNIDADES

Fuente: Encuesta miembros órgano de coordinación

En las gráficas 6 y 7 referentes al municipio de San Felipe el 93% de los miembros de la asamblea de vecinos y el 84% de los miembros de órgano de coordinación, coinciden en indicar que no han participado en capacitación alguna con relación a las leyes de descentralización y otros temas.

Ambas gráficas reflejan un alto porcentaje de personas que no han contado con espacios de formación y capacitación en torno a una educación no formal que promueva y difunda el proceso de descentralización.

La falta de capacitación tanto de los miembros de la asamblea como de los miembros del órgano de coordinación de los COCODES, limita el buen desempeño de sus funciones, por desconocimiento de las mismas, lo que no permite que asuman con propiedad sus funciones para atender la problemática de sus comunidades.

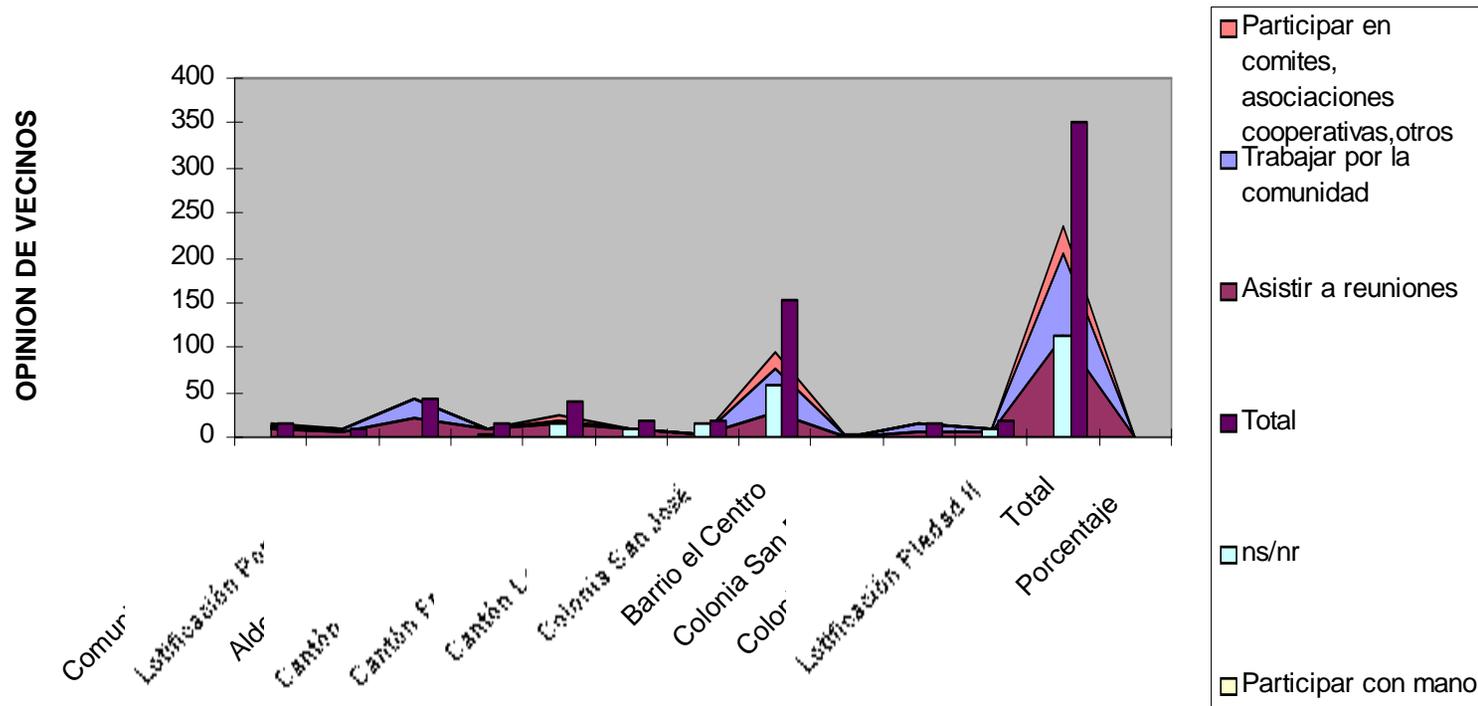
### **3.7.6 Participación Ciudadana**

La participación ciudadana consiste en aprovechar los espacios locales, en beneficio de las comunidades con una intervención igualitaria entre hombres y mujeres.

En este apartado del informe, se presenta la opinión de los vecinos y del órgano de coordinación de los COCODES, sobre participación ciudadana, de lo cual se tiene que en su mayoría desconocen el verdadero sentido de la misma.

**GRÁFICA 8**

**OPINIÓN DE LA ASAMBLEA DE VECINOS SAN FELIPE SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SAN FELIPE, RETALHULEU**



**COMUNIDAD**

Fuente: Encuesta asamblea de vecinos COCODES, 2004

En la gráfica 8 relacionada con la opinión que se tiene por parte de la asamblea de vecinos del Municipio San Felipe, en torno a la participación, el 33% de los entrevistados no respondió, el 32% expresaron que es asistir a reuniones que tengan por objeto tratar temas relacionados con el trabajo para mejorar la comunidad; y el 27% indicó que es participar con mano de obra y cooperar con otros. La opinión que se tiene acerca de la participación ciudadana, por parte de la asamblea difiere de la acción que se pretende promover. En otras palabras la asamblea cree tener participación en la comunidad con el hecho de asistir a reuniones e involucrarse en tareismo de la misma.

No obstante el alto porcentaje de desconocimiento, sin que se tenga una visión más amplia del impacto que se puede generar con una participación activa y efectiva, se puede incidir directamente en los consensos y la toma de decisiones con las autoridades municipales para bienestar de la comunidad.

### **3.7.7 Detección y Priorización de Necesidades**

En las comunidades del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, se estableció que la mayoría de la asamblea de vecinos no participa en apoyo al órgano de coordinación, que en algunos casos cuentan con información pero limitada y reducidos espacios de consulta.

Asimismo la asamblea expresó que para actividades de beneficio de la comunidad la mayoría de la población no participa, no brinda su tiempo y su acción es dirigida a otros intereses.

Por parte de los miembros del órgano de coordinación se puede decir que el mecanismo que se utiliza para conocer cuáles son las necesidades de la

comunidad y la forma para decidir cuál es la más importante se hace por medio de las personas que asisten a la asamblea, de igual manera, los integrantes del órgano de coordinación llevan propuestas y en algunos casos se decide y posteriormente se informa a los vecinos de los acuerdos a los que se llegó.

Se aprecia que la dinámica que se tiene en la detección y priorización de necesidades no existe un método instituido, técnico, científico, sino que se aplican las formas empíricas que en su mayoría no permiten recoger con mayor profundidad el sentir y la necesidad de la población. En otras palabras las comunidades no cuentan con una asistencia, orientación y asesoría técnica efectiva, por parte de las personas designadas, por autoridades municipales, en este caso la responsabilidad atribuida a la Oficina de Planificación Municipal OPM.

### **3.8 Factores que Influyen en el Funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo**

#### **3.8.1 Factor Político**

En el contexto político, se puede decir que concluido el proceso electoral reciente llevó a la toma de decisión a nuevas autoridades, para desempeñar el cargo en un período de 4 años.

A los COCODES que les tocó vivir dicho período, tuvieron que afrontar situaciones de enfrentamiento con los candidatos y autoridades que finalizaban su período. Se evidenciaron diferentes tendencias y fuerzas políticas, así como candidatos integrantes de las planillas pertenecientes a los partidos políticos y comités cívicos, dicha situación generó que se influenciara

en la convocatoria y constitución de la nueva figura organizativa legal, se provocó que entre la población se politizara la participación ciudadana, dándose en diferentes casos, discrepancias y diferencias en torno a la gobernabilidad del municipio.

Se argumenta, por la población que muchos de los representantes electos para el órgano de coordinación no cuentan con la aceptación, disposición y voluntad, para la realización de sus funciones por parte de la población. Como representación se puede decir que el débil nivel de participación por parte de la población en la constitución de la nueva figura, obedeció a no contar con un procedimiento que permitiera en su mayoría una eficaz elección de los representantes de la comunidad.

En el caso del alcalde comunitario, sobresale en algunos casos el interés de nombrar a personas vinculadas con las autoridades de turno, evidenciándose una carencia de legitimidad; en otros casos no se orientó a los COCODES sobre la importancia de la revalidación efectuada el 14 de enero 2004. Únicamente se indicó a los integrantes del órgano de coordinación que revalidaran su compromiso político mas no su compromiso con la comunidad y mucho menos acciones y planes de capacitación para fortalecer sus funciones. Se puede agregar y hacer notar la resistencia y/o rechazo, por parte de la organización tradicional en las comunidades en este caso los comités, que en su mayoría no han asimilado los cambios, contando para su efecto seguir siendo reconocidos como la organización que ha trabajado en pro de la comunidad. A pesar de que la mayoría de representantes de comités no aceptan ser desplazados por una nueva figura que se encuentra en una etapa de transición.

### **3.8.2 Factor Económico Social**

Las comunidades de la región, evidencian un alto índice de pobreza. Según el informe de Desarrollo Humano, un alto índice de pobreza; el 56.7% en el departamento de Retalhuleu, se puede decir que la crisis por la caída del precio del café, las prolongadas migraciones a las fincas, la sequía, la aguda pobreza y pobreza extrema, la falta de fuentes formales de empleo, la tenencia y uso de la tierra y devaluación del Quetzal, influyen en la subsistencia de las personas, desarrollo social, familiar y humano, repercutiendo drásticamente en las expresiones organizativas de las comunidades, tal el caso de la participación e integración y funcionamiento de los COCODES; creando escepticismo en torno a los procesos organizativos, se puede decir que la responsabilidad o cargas familiares no permiten un involucramiento efectivo en la participación ciudadana no se identifica o reconoce la importancia que ésta tiene en la toma de decisiones y beneficios para la población.

Se considera que lo anterior, es provocado por el bajo nivel educativo y alto grado de analfabetismo que genera desinformación, desconocimiento, desinterés y apatía.

Dichos factores contribuyen a mantener las estructuras tradicionales que existen desde tiempos de la colonia y que en la actualidad persisten.

Las iniciativas, creación y modernización en las municipalidades han sido prematuras y con poco arraigo, no han concretado planes estratégicos municipales de largo plazo, se han concretado a dar atención a las demandas del momento en forma paliativa. Otro elemento del que se carece como forma de apoyo es la vinculación y coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales sin una vinculación y relacionamiento

que fortalezca la institucionalidad de los municipios. La figura del alcalde comunitario se ha concebido como un ente protagónico con un mandato basado en ley el cual debe ser electo, potenciando sus cualidades y asumiendo la representatividad y funciones en el órgano de coordinación. Podemos decir que dicha figura en las comunidades objeto de estudio expresa vacíos y debilidades en aspectos técnicos, administrativos y operativos, siendo los encargados por parte de la municipalidad OPM y dependencias gubernamentales proveerlos con procedimientos técnicos metodológicos, así como crear un plan de formación, capacitación e intercambio de experiencias con otros municipios. No se ha dado oportunidad para la incorporación a ningún tipo de expresión organizativa, asimismo se observa por parte de la población, acciones de discriminación que no permiten a la mujer su participación.

En el área rural la mayoría de población no cuenta con servicios básicos, atención en salud, acceso a la educación y a los procesos de formación y participación ciudadana, muchas de las personas entrevistadas forman parte de la economía informal, como vendedores de mercados, vendedores ambulantes y agricultores.

En el contexto de la comunidad, se evidencia que no se cuenta con registros propios, como diagnósticos comunitarios que permitan conocer con más profundidad la situación y problemática de las comunidades estudiadas.

Al referirnos al círculo familiar se puede decir que existe una fuerte dependencia y autoridad por parte del hombre hacia la mujer, influyendo enormemente en la restricción de participación de la mujer, relegándola y marginándola a un papel doméstico, en su mayoría limitando su intervención en los cuadros dirigenciales.

Como parte esencial de una democracia participativa es necesario que los anteriores elementos sean resueltos o atendidos de manera gradual y de forma organizada, para considerar avances significativos tanto en la persona como a nivel de organizaciones y comunidades.

### **3.8.3 Factor Cultural**

La cultura nace de los factores estructurales y económicos que se dan en una sociedad, y a su vez influye significativamente en la dinámica de las relaciones sociales. En este sentido, en Guatemala se ha relegado tanto a los hombres como a las mujeres a una cultura autoritaria y de conformismo, que no han permitido el crecimiento y avances en el aspecto de la construcción de una cultura participativa, que se ve condicionada por las estructuras tradicionales que se han mantenido desde la época de la colonia, la presencia de excomisionados militares y otras formas de control, dificultan la disposición y una participación activa de la población.

## **CAPÍTULO 4**

### **TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

#### **4.1 Presentación**

La organización comunitaria es indispensable para el ejercicio democrático del poder y de la participación ciudadana que en alguna medida se ha visto afectada por factores estructurales, políticos, culturales, económicos y sociales, que han incidido en la fragilidad de participación de la sociedad civil, limitándose únicamente a emitir el voto.

La descentralización es un mecanismo orientado a redistribuir el poder y facilitar el control sobre los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos a nivel local, sin embargo pierde sentido al no contarse con la participación ciudadana, que podría ser efectiva a través del fortalecimiento de los COCODES.

El trabajo de campo permitió establecer que los consejos comunitarios de desarrollo de los municipios en estudio, desconocen el contenido de la ley de descentralización, ley de los consejos de desarrollo urbano y rural, así como del código municipal, situación que se puede generalizar a nivel nacional.

Siendo dichas leyes instrumentos jurídicos que brindan espacios de participación ciudadana, es importante que a nivel gubernamental y local se promueva el contenido de las mismas, de acuerdo a lo constitucionalmente establecido.

## 4.2 Justificación

A raíz de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, se crea la ley general de descentralización, y se reforma la ley de los consejos de desarrollo urbano y rural, así como el código municipal, las cuales tienen como finalidad el fortalecimiento del poder local mediante la participación ciudadana. La observancia de las mismas no solo incluye su difusión y explicación, sino su apropiación por parte de la sociedad civil, las organizaciones, las autoridades del gobierno central y municipal.

Además, uno de los aspectos relevantes para el presente estudio, es que en la ley de los consejos de desarrollo urbano y rural se consagra el funcionamiento de los consejos comunitarios de desarrollo, figura de mayor relieve en las reformas.

Tanto los COCODES como los alcaldes comunitarios que son los representantes del órgano de coordinación, forman una sola unidad, que introduce una institucionalidad inédita en la base social del aparato estatal, que está llamada a permitir y canalizar la organización social de la sociedad guatemalteca.

Siendo los COCODES órganos consultivos, creadores de consensos, propositivos y fiscalizadores, así como de representación popular en un Estado de derecho y representativo, las facultades decisorias siguen estando en manos de los representantes electos popularmente, o sea por el alcalde y la corporación municipal en el gobierno local.

La asamblea comunitaria tiene las funciones que la ley manda, entre las cuales está la de establecer cuáles son los problemas y las posibles

soluciones, así como coordinar la ejecución y fiscalización de los proyectos encaminados a buscar el desarrollo social y económico de las comunidades. A la vez se otorga al órgano de coordinación la responsabilidad de la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen.

Es importante resaltar que las organizaciones sociales de los departamentos, municipios y fundamentalmente de todas las comunidades del país, tienen el derecho de participar en la planificación de programas y proyectos de desarrollo comunitario, así como en las decisiones de qué hacer y cómo usar los recursos en beneficio de su propio desarrollo, no obstante la falta de participación consciente, participativa y efectiva, no asegura la transparencia de las políticas públicas y su orientación hacia el bien común.

Las leyes ofrecen espacios institucionales, por lo que las comunidades desde sus propios problemas, necesidades y aspiraciones, deben hacer valer el derecho de participación activa y efectiva, siendo necesario el conocimiento y apropiación de las mismas, para que el Estado fortalezca la institucionalidad local y haga llegar los recursos a todas las municipalidades en beneficio de las comunidades.

Con base a lo anterior se considera de urgente necesidad que profesionales del Trabajo Social, se involucren en el proceso de formación de la población hacia la participación ciudadana, mediante la educación y capacitación de los integrantes de los COCODES.

### **4.3 Objetivos**

1. Promover el contenido de las leyes de Descentralización, Consejos de

Desarrollo Urbano y Rural y del Código Municipal, para que los comunitarios conozcan los derechos que el marco jurídico les otorga.

2. Brindar educación y capacitación a los COCODES, entorno a desarrollo personal y local, para generar capacidad de gestión y de negociación.
3. Apoyar el proceso de fortalecimiento de la capacidad de gestión y autogestión de los gobiernos locales y de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a nivel municipal y comunitario, para que se involucren en la elaboración y validación de los programas y proyectos de desarrollo comunitario.
4. Fomentar una cultura participativa en varias etapas, mediante la sensibilización de los miembros de los COCODES, para que se incorporaren en las comisiones del COMUDE dentro del municipio.
5. Potenciar la comisión de probidad del COMUDE, para que los COCODES intervengan directamente en la fiscalización de la transparencia en la ejecución de proyectos de desarrollo.
6. Impulsar la auditoría social a nivel local, para garantizar el adecuado uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario.

#### **4.4 Estrategias de Intervención**

Para intervenir en el trabajo de formación para la participación ciudadana, se debe hacer un diagnóstico de la situación actual de los COCODES, para poder medir los alcances y limitaciones, así como la utilización de los recursos.

Luego las autoridades gubernamentales y locales deberán asignar un presupuesto específico para promover el contenido de las leyes de Descentralización, Consejos de Desarrollo urbano y rural y del Código Municipal, para que los comunitarios conozcan los derechos que el marco jurídico les otorga, mediante los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.

Simultáneamente los gobiernos municipales mediante profesionales del Trabajo Social deben de apoyar la formación y capacitación de los COCODES entorno a desarrollo personal y local, por medio de la organización de grupos y gestión de los recursos necesarios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que tienen presencia en la región.

Además los gobiernos locales y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural deben involucrar a los COCODES, en la elaboración y validación de los programas y proyectos de desarrollo comunitario, así como la oficina municipal de planificación, con el apoyo de profesionales del Trabajo Social.

De igual manera para lograr una cultura participativa dentro de los COCODES en las comisiones del COMUDE, es importante contar con la participación de profesionales del Trabajo Social para que se involucren en la formación de los mismos, mediante de talleres de capacitación, mesas redondas, foros, etc., y tomando en cuenta sus opiniones y observaciones al respecto, lo cual permitirá de alguna manera potenciar la comisión de probidad.

Tomando en cuenta que la auditoría social es un proceso de acompañamiento social, gradual y progresivo, es importante que en la medida de que los COCODES, se van fortaleciendo mediante la capacitación, e involucrarlos en el monitoreo, verificación y fiscalización cualitativa y cuantitativa de los

compromisos contraídos por las autoridades locales y/o gubernamentales.

Considerando que los COCODES, ya se encuentran organizados y los órganos de coordinación tienen una duración de un período de dos años, es importante brindarles una capacitación con efecto multiplicador, a manera de lograr que con el cambio de representantes de dichos órganos no se pierda el recurso por finalizar su tiempo, sino que ellos sean los entes multiplicadores y transmitan el conocimiento y experiencia, a los nuevos integrantes, para que de esta forma tanto la capacitación como el aprendizaje lleve una continuidad y los proyectos no se pierdan, para ello deben de contar con el apoyo de profesionales del Trabajo Social, con base en la siguiente temática:

#### **4.5 Temática de Capacitación**

1. Procesos organizativos a nivel comunitario
2. Fundamentos del liderazgo
3. Análisis del contenido sustantivo de las Leyes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Descentralización y Código Municipal
4. Análisis de las características socioeconómicas y culturales de los municipios de mapa de pobreza
5. Elaboración y formulación de Proyectos y autogestión
6. Incidencia social y política
7. Información sobre políticas públicas

8. Principios y fundamentos de la gestión y negociación de cooperación técnica y financiera nacional e internacional
9. Metodologías para el seguimiento, acompañamiento y evaluación de proyectos, incluyendo auditoría social comunitaria
10. Auditoría social, en cuanto a los aspectos cuantitativos y cualitativos de los proyectos de desarrollo

## **4.6 Recursos**

### **4.6.1 Humanos**

Funcionarios y empleados gubernamentales

Funcionarios y empleados municipales

Miembros de la asamblea de vecinos

Miembros del COCODE

Trabajador Social

Conferencistas

### **4.6.2 Institucionales**

Municipalidades

Organizaciones gubernamentales

Organización no gubernamentales

Organismos internacionales

### **4.6.3 Materiales**

Material y equipo de oficina

Material didáctico

Ley de los consejos de desarrollo urbano y rural

Ley general de descentralización

Código municipal

Audiovisuales

Transporte

Alimentación

### **4.6.4 Financieros**

Los recursos financieros deberán ser proporcionados por las distintas municipalidades, con base a un presupuesto establecido en su oportunidad.

## **4.7 Evaluación**

La evaluación del proceso de sensibilización para la participación ciudadana, se deberá realizar durante el proceso de ejecución de manera verbal, y al final en forma escrita, tomando como base los indicadores de participación, cambios de actitud y la capacidad de gestión.

## CONCLUSIONES

1. En los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu, no se difundió información en torno al proceso de descentralización y del sistema de Consejos de Desarrollo, ni de la entrada en vigencia de la ley, por lo cual los COCODES que se constituyeron obedeció a la imposición y requerimiento para la gestión de proyectos.
2. Se evidencia que el procedimiento utilizado para la convocatoria y elección, no legitimó a los integrantes del órgano de coordinación de los COCODES, como representantes de las comunidades estudiadas.
2. En general la asamblea de vecinos no identifica a los representantes en los órganos de coordinación, debido a la falta de credibilidad, escepticismo e indiferencia en las acciones de trabajo que realizan, ya que en su mayoría consideran que ellos anteponen los intereses personales a los de la comunidad.
3. Las autoridades ediles de los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu en el marco del proceso electoral, influyeron y estructuraron los órganos de coordinación, tomando como base los comités existentes, obviando el mandato que determina la ley.
4. En los COCODES de las comunidades de los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu, los sectores y actores en la región no han creado un ente o instancia de coordinación que permita promover y fortalecer la estructura organizativa que integre a las ONG's y OG's.

5. Se estableció que los sectores que están representados en los COCODES de las comunidades de los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe, Retalhuleu los constituyen diversos comités existentes y son los que tienen la figura de alcalde comunitario, condicionados a las exigencias municipales, obviando la presencia de otros sectores.
6. La capacidad de gestión y autogestión de los órganos de coordinación de las comunidades estudiadas, se encuentra en una fase prematura sin consistencia y carece de instrumentos técnicos, administrativos y metodológicos, para su funcionamiento, en este caso, reglamento, planificación, diagnóstico comunitario, plan de capacitación y formación en torno a las leyes de descentralización, específicamente la administración de recursos, la auditoría social, la formulación y gestión de proyectos, vinculados con una efectiva participación ciudadana.
7. La figura de los COCODES de las comunidades estudiadas, llevará un proceso más prolongado a largo plazo que involucre a otros sectores de la comunidad, debido a que prevalece una estructura autoritaria de control, que no permite cambios sustanciales porque afectarían los intereses de los sectores tradicionales como el religioso, Ex Pac y en algunos casos propietarios de fincas.
8. Las autoridades locales de los municipios Nuevo San Carlos y San Felipe del departamento de Retalhuleu, carecen de un plan estratégico que contemple cómo enfrentar las necesidades y la problemática de las comunidades.
9. El involucramiento de la mujer en el espacio de la participación ciudadana en las comunidades donde se realizó el estudio, no es reconocido, ni

valorado como potencial humano, capaz de generar propuestas que incidan en la consolidación de los COCODES y por ende en el desarrollo de la comunidad.

10. La asamblea de vecinos y la mayoría de los órganos de coordinación coinciden en que el comité (figura tradicional) y el COCODE (nueva figura organizativa) tienen las mismas funciones, lo que denota desconocimiento de la importancia de la participación activa de la población en los consensos y toma de decisiones entre la comunidad y autoridades municipales.
11. Se establece que las funciones que tiene el Órgano de Coordinación y el Alcalde Comunitario de las comunidades que fueron objeto de estudio no han llevado un proceso sistemático para su conformación y mucho menos una formación y capacitación vinculados en la educación no formal, lo que incide en las deficiencias y debilidades con propiedad en sus funciones, obligándolos a reaccionar ante las demandas de manera empírica.

## RECOMENDACIONES

1. Es necesario diseñar y promover acciones conjuntas, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que impulsen un proceso sistemático, para dar a conocer las leyes de descentralización de manera que se fortalezcan los órganos de coordinación de los COCODES y las funciones de la autoridades municipales.
2. Se debe capacitar a las personas que trabajan en la Oficina Municipal de Planificación, para que tengan capacidad de promover y diseñar conjuntamente con entidades que tengan presencia en el municipio un programa de formación y capacitación sobre descentralización y participación ciudadana.
3. Utilizar una metodología participativa popular, para promover la participación ciudadana, tomando en cuenta que los contenidos deben estar mediados pedagógicamente, a diferentes niveles: órganos de coordinación, alcaldes comunitarios, sectores representados en las asambleas de vecinos, comisiones de trabajo del órgano de coordinación, autoridades municipales y personal de las dependencias existentes.
4. Las municipalidades deben propiciar la mancomunidad, para la gestión y contratación de especialistas que permitan unificar, optimizar recursos regionalizando sus acciones, de acuerdo a lo que establece el código municipal en la mancomunidad de municipios (capítulo II, artículo 49 y 50).

5. Que se promueva la capacidad de gestión y autogestión de los órganos de coordinación, mediante instrumentos técnicos, administrativos y metodológicos, para un mejor funcionamiento.
6. Que las autoridades municipales, implementen planes estratégicos que contemplen cómo enfrentar las necesidades y la problemática de las comunidades, involucrando a los COCODES.
7. Que se promueva el involucramiento de la mujer en las actividades de los COCODES, para que sean reconocidas y valoradas en su potencial humano.
8. Divulgar las diferencias entre un comité y el COCODE, para incentivar la importancia de la participación activa de la población en los consensos y toma de decisiones, entre la comunidad y autoridades municipales.

**BIBLIOGRAFÍA**

1. Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. “Acuerdo Sobre los Aspectos Socioeconómicos y la Situación Agraria”. Guatemala, 1996.
2. Alba, Fernando. “La Crisis del Municipalismo”. Instituto de Administración Local. Madrid, España, 1966.
3. Ander-Egg, Ezequiel. “Diccionario del Trabajo Social”. Octava edición. Editorial el Ateneo. México, 1995.
4. Ander-Egg, Ezequiel. “Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad”. Décima edición. Editorial El Ateneo, S.A. de C.V. México, 1990.
5. Arancibia, Juan, Ana Eugenia Marín y otros. “Poder Local, Viejos Sueños, Nuevas Prácticas”. Consejería de Proyectos. Cónsul S. A. Guatemala, 1999.
6. Área de Formación Profesional Específica de Trabajo Social. “Talleres realizados por el Área”. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, marzo de 1999.
7. ASIES. “El Municipio y la Participación del Vecino”. Revista Momento No. 07. Guatemala, 1993.
8. Barrios, Miguel Ángel y Raúl Huertas. “Asignación Constitucional a Gobiernos Locales”. INFOM. Guatemala, 1992.

9. Comisión Paritaria de Reforma y Participación, Red Interinstitucional. "Recopilación de Leyes". Guatemala, 2002.
10. Comisión Presidencial de Derechos Humanos. "Acuerdos de Paz, Los Acuerdos Sustantivos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG". Guatemala, 1996.
11. Congreso de la República de Guatemala. "Código Municipal". Decreto Legislativo 12-2002. Guatemala, 2002.
12. Congreso de la República de Guatemala. "Constitución Política de la República de Guatemala". Guatemala, 1985.
13. Congreso de la República de Guatemala. "Ley de los Consejos de Desarrollo y su Reglamento". Decreto Legislativo 11-2002. Guatemala, 2002.
14. Congreso de la República de Guatemala. "Ley General de Descentralización y su Reglamento". Decreto Legislativo 14-2002. Guatemala, 2002.
15. Díaz A. Julio. "Conceptualización del Trabajo Social". Documento Mimeografiado. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, s/f.
16. Dirección General de Investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala. Sistema Universitario de Investigación. "Poder Local, Movimientos Sociales y Cambio Político: la transformación simbólica en San Miguel Tacurú". Guatemala, 2000.

17. Fundación Friedrich. “Modernización del Estado Guatemalteco”. Una propuesta para la post guerra. Colección Construyendo para la Paz. Guatemala, 1996.
18. Funde Fundaungo “Desarrollo Local y Descentralización en Centroamérica”. Primera edición. Alcaldía de San Salvador. El Salvador, 2002.
19. Gálvez Borrell, Víctor, Luis Felipe Linares López y Otros. “Participación Social y Poder Local en Guatemala”. Recopilación de Leyes: Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley General de Descentralización. Guatemala, 2002.
20. García, Ana María. “Trabajo Social Individual y Familiar”. Programa de Extensión de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2,000.
21. Kruse C. Hernán. “Cuestiones Operativas del Servicio Social”. Editorial Hvmantas. Buenos Aires, Argentina, 1976.
22. Macleod, Morna. “Poder Local”. Reflexiones sobre Guatemala. Primera edición. Editorial Magna Terra, S.A. Guatemala, Junio 1997.
23. Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala. “Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala”. Guatemala, 1996.
24. Nohlen, Dieter. “Descentralización, Política y Consolidación Democrática”. Primera edición. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela, 1991.

25. Noriega Castillo, Carlos F. "Metodología de la Investigación". Documento de aporte para el Trabajo de Tesis. Departamento de Tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2001.
26. Ossorio, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales". Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1987.
27. Prado Gerardo. "Derecho Constitucional". Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Documento Mimeografiado. Guatemala, S. F.
28. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Recopilación de Leyes: Ley General de Descentralización y su reglamento, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento, Código Municipal". Guatemala, 2002.
29. Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. "Informe de Desarrollo Social Humano". Guatemala, 2001.
30. Soto Ramírez, Carlos Arturo. "Municipio como Gobierno Local en Guatemala". INFOM. Guatemala, 1986.

# ANEXOS

## CUADRO COMPARATIVO DE LAS COMUNIDADES ESTUDIADAS

| MUNICIPIO NUEVO SAN CARLOS  | MUNICIPIO SAN FELIPE   |
|---|--|
| <p><b>Fecha de Fundación:</b><br/>29 de noviembre de 1870</p> <p><b>Ubicación:</b><br/>Parte norte del departamento de Retalhuleu</p> <p><b>Extensión territorial:</b><br/>64 kms. cuadrados</p> <p><b>Población:</b> 27,274 habitantes</p> <p><b>Número de Comunidades:</b> 13</p> <p><b>Fecha de Constitución de COCODES:</b> De abril a septiembre 2003</p> <p><b>Fecha de revalidación:</b><br/>A partir del 14 de enero del 2004</p> <p><b>Grupo étnico</b><br/>Su población se conforma por dos grupos étnicos mayoritarios K'iche' y ka'chikel que hacen el 26.8%; y más del sesenta por ciento de la población es no indígena.</p> <p style="text-align: center;"><b>Niveles de pobreza:</b><br/>La población del municipio ha crecido un 17.9% entre 1994 y el año 2002, reporta el menor crecimiento intercensal. No obstante la ruralidad se mantiene por encima del 95%.</p> <p>El nivel de pobreza del municipio Nuevo San Carlos es de 66.4% y la pobreza extrema 14.72%, siendo el cuarto más pobre de los nueve que integran el departamento de Retalhuleu.</p> | <p><b>Fecha de fundación:</b><br/>17 de octubre de 1877</p> <p><b>Ubicación:</b><br/>Parte noreste del departamento de Retalhuleu</p> <p><b>Extensión territorial:</b><br/>32 kilómetros cuadrados</p> <p><b>Población:</b> 17,268 habitantes</p> <p><b>Número de Comunidades:</b> 11</p> <p><b>Fecha de constitución de los COCODES:</b> De febrero a diciembre 2003</p> <p><b>Fecha de Revalidación:</b><br/>A partir del 14 de enero 2004</p> <p><b>Grupo étnico</b><br/>Su población se conforma por 4.610,440 indígenas en su mayoría son de origen K'iche'; y los no indígenas hacen un total de 6.626,756.</p> <p style="text-align: center;"><b>Niveles de pobreza:</b><br/>La población ha crecido un 12.82% entre 1994 y el año 2002, reporta el menor crecimiento intercensal. No obstante la ruralidad se mantiene por encima del un 53.83%.</p> <p>El nivel de pobreza del municipio San Felipe es del 54.94%; y la pobreza extrema 14.53%.</p> |

De la PEA el 62.0% era absorbida por la agricultura seguida por el comercio y otros como actividades de pesca y silvicultura.

### **Aspectos sociales:**

Con relación a educación se tiene 15,314 alfabetas y 6,277 analfabetos. En cuanto a los niveles de escolaridad se tiene una población de 166 en preprimaria, 12,784 en primaria, en educación media 2,724 y en el nivel superior 153.

En cuanto al recurso humano dedicado a brindar atención en salud, se tiene 1 médico, 60 comadronas capacitadas, 19 vigilantes de la salud, 2 enfermeras, 1 inspector de saneamiento ambiental.

Las enfermedades prevenibles que predominan son: anemia, desnutrición, tricomoniasis, y con una incidencia menor hepatitis, herpes y accidente cerebro vascular.

La infraestructura de salud es deficiente, se cuenta con un centro de salud, tres puestos y un centro de convergencia comunitario, además hay carencia en la provisión de medicamentos para atender la medicina curativa.

Con relación a los servicios se tiene que 2,778 vivienda cuentan con agua entubada, con drenajes 355, energía eléctrica 4,090.

### **Aspectos Políticos**

En el contexto político se puede decir que concluido el proceso electoral, llevó a la toma de decisiones a nuevas autoridades para un periodo de 4 años.

De la PEA el 72.7% es absorbida por la agricultura, seguida por las actividades pecuarias y de transformación

### **Aspectos sociales:**

Con relación a educación se tiene 11,184 alfabetas y 2,704 analfabetas. En cuanto a los niveles de escolaridad se tiene una población de 92 en preprimaria, 7,772 en primaria, en educación media 3,061 y en el nivel superior 309.

En cuanto al recurso humano dedicado a brindar atención en salud, se tiene 1 médico, 2 enfermeras, profesionales, 2 enfermeras auxiliares, 2 promotores en salud y 28 comadronas capacitadas.

Las enfermedades prevenibles que predominan son: anemia, desnutrición, fiebre, vejez, insuficiencia cardíaca, diarrea y bronquitis.

La infraestructura de salud es 1 centro de salud tipo "B", 1 puesto de salud tipo "B", 1 hospital público Hilario Galindo. También 6 clínicas privadas y 3 sanatorios privados.

Con relación a los servicios se tiene que 2,776 vivienda cuentan con agua entubada, con drenajes 1,627, energía eléctrica 3,020.

### **Aspectos Políticos**

Las autoridades de turno durante el proceso de la investigación correspondía al partido político FRG que buscaban la reelección, cosa que

Dentro de este proceso fue aprovechada la coyuntura por las distintas fuerzas políticas, para influenciar la convocatoria y constitución de la nueva figura organizativa legal comunitaria, como lo son los COCODES, provocando que entre las poblaciones se politizara la participación ciudadana.

Hay que hacer notar que en este municipio el alcalde municipal fue reelecto y que a partir del mes de abril del año 2003 ya venía desarrollando un proceso de conformación de los COCODES, y para el mes de septiembre ya tenía el 50% de los que a la fecha de la investigación se habían conformado, solo que no estaban inscritos en la municipalidad, sino hasta el mes de diciembre del mismo año.

El otro 50% se conformó en el mes de enero, previo la segunda vuelta del proceso electoral, todos fueron revalidados a partir del 14 de enero del 2004, cuando reasumen el cargo, acción que fortalece el proceso de elección a su favor.

Con relación a los proyectos planificados durante el año 2003, tenía un total de 40, de los cuales la mayoría a la fecha de la investigación estaban aún en trámite y aprobados, y una mínima cantidad estaban en ejecución y un número similar se había ejecutado, que fueron de balasto, cintados y de vías de acceso.

**Participación ciudadana:**

La población desconoce quienes forman parte del COCODE, solamente

no lograron.

Su bandera durante la campaña electoral, fue la conformación de los COCODES, mediante el argumento de atraer más proyectos para sus comunidades, por lo que del mes de febrero a diciembre del 2003, ya se había constituido el 63% de los mismos, sin que se hubiera agotado el procedimiento establecido por la ley, y se tomó únicamente a los comités existentes que sólo cambiaron de nombre.

Después de conocer los resultados de los comicios electorales de la segunda vuelta, en donde el PAN fue el triunfador. Entonces los COCODES que habían sido constituidos por las autoridades anteriores, tuvieron enfrentamientos entre ellos, con las nuevas autoridades y viceversa, siendo reorganizados y revalidados a partir del mes de enero del año 2004, a conveniencia de las nuevas autoridades.

Con relación a los proyectos planificados durante el año 2003, tenía un total de 16, los cuales fueron ejecutados en su totalidad, en su mayoría fueron de balasto, cintados y de vías de acceso.

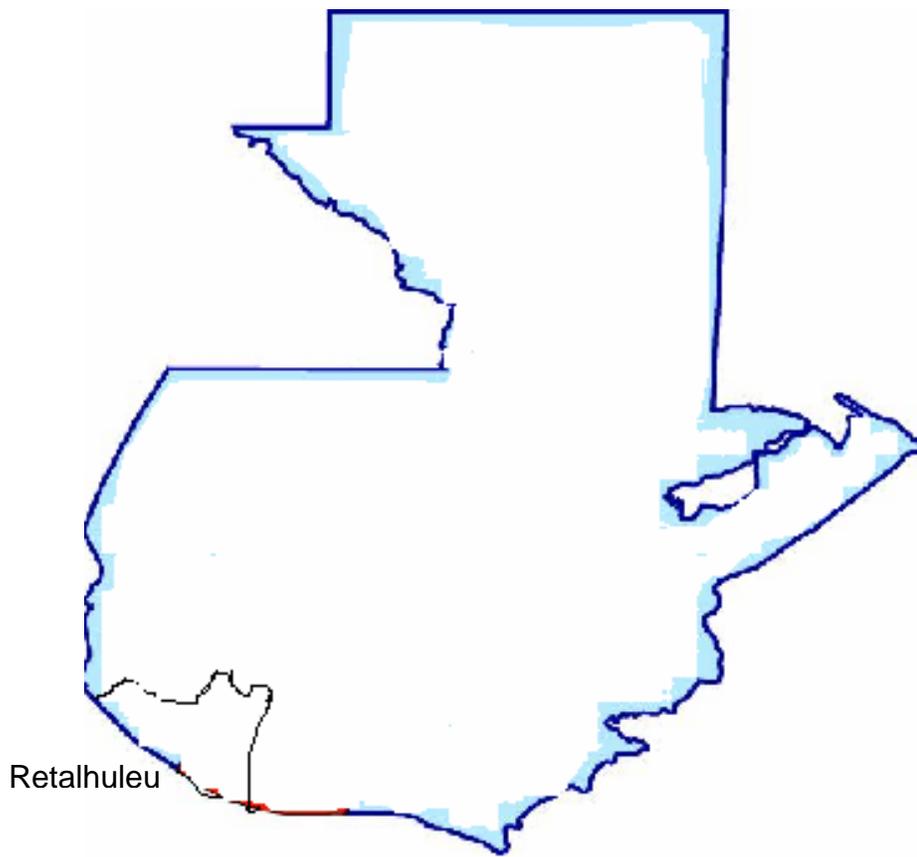
**Participación ciudadana:**

La población desconoce quienes forman parte del COCODE, solamente

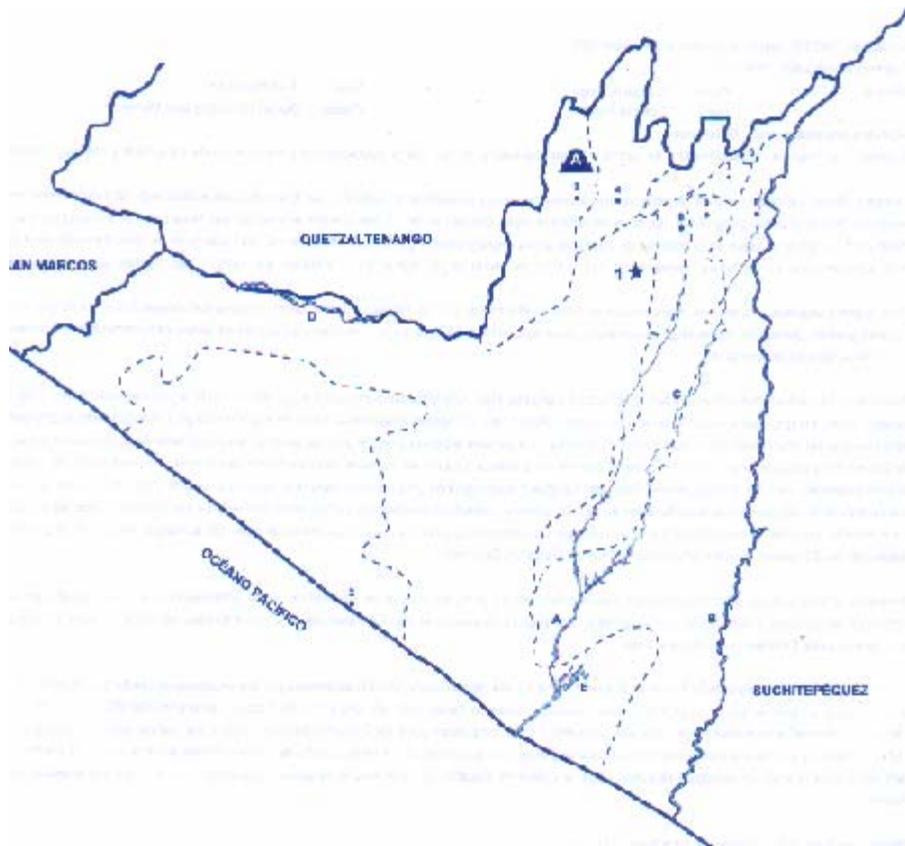
|  |  |
|--|--|
| <p>reconocen a los Presidentes o Alcaldes Comunitarios.</p> <p>Para la toma de decisiones no se toma en cuenta a toda la comunidad y se anteponen los intereses personales de los comités.</p> <p>Cuando se realizan asambleas generales solamente participan un promedio del 10% de la población, porque existe falta de credibilidad en los líderes, desinterés, no son convocados, entre otros.</p> | <p>reconocen a los Presidentes o Alcaldes Comunitarios.</p> <p>Para la toma de decisiones no se toma en cuenta a toda la comunidad y se anteponen los intereses personales de los comités.</p> <p>Cuando se realizan asambleas generales solamente participan un promedio del 10% de la población, porque existe falta de credibilidad en los líderes, desinterés, no son convocados, entre otros.</p> |
|--|--|

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### DEPARTAMENTO DE RETALHULEU



## DEPARTAMENTO DE RETALHULEU Y SUS MUNICIPIOS



### Municipios

1. Retalhuleu
2. Champerico
3. El Asintal
4. Nuevo San Carlos
5. San Andrés Villa Seca
6. San Felipe
7. San Martín Zapotitlán
8. San Sebastián
9. Santa Cruz Muluá